

CONVENIO MODIFICATORIO

C1-2026 convenio modificatorio al contrato C6M0151 de Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios con carácter nacional para la elaborar los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026**" con domicilio en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. código Postal 62430, que celebran, por una parte, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "EL INTITUTO" representado por la **M.E. Mónica Arriaga Arroyo,** en su carácter de Encargada del Despacho, y por la otra parte la Empresa **Grupo constructor SOLY, S.A. de C.V.,** en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", representado en este acto por el **C. Juan Carlos Solis Patiño,** en su carácter de Representante Legal, quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", de conformidad con los antecedentes, declaraciones y clausulas siguientes.

ANTECEDENTES

Con fecha **12 de agosto de 2026** se celebró contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios con la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR SOLY SA DE CV** bajo el contrato No. **C6M0151** relativo a los **"Servicios de Mantenimiento y Conservación en Área de Residencias Médicas del HGR c/MF No. 1, Cuernavaca"**, perteneciente al OOAD Morelos, ejercicio 2026, con domicilio ubicado en: Av. Plan de Ayala #1201, calle central, col. Flores Magón C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos; por un importe **de $1,160,183.97** (Un millón ciento sesenta mil ciento ochenta y tres pesos 97/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y con un plazo de ejecución de 60 días naturales, a iniciarlos originalmente el **13 de agosto del 2026 y a terminarlos a más tardar el 11 de octubre del 2026**

No obstante, con base en lo asentado en el **acta circunstanciada** correspondiente, el plazo de ejecución se recorrió **18 días naturales**, por lo que la fecha de terminación se ajustó al **29 de octubre de 2026**. (Anexo 6.1)

HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS

Las actividades de obra civil realizadas en relación con los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026**" con domicilio en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. código Postal 62430, mismos que fueron asignados por licitación pública N° **No. LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026** y en donde la empresa contratista a la que le fueron asignados dichos trabajos presenta una solicitud con fecha **08 de octubre de 2026**, (Anexo 2) alusivo a la





documentación entregada con fecha **29 de agosto del 2026**(Anexo 1), relativo a trabajos excedentes de catalogo y extraordinarios para modificar su contrato haciendo referencia a la Cláusula 9 del mismo documento debido a lo siguiente:

1. Durante la ejecución de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"** con domicilio en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. código Postal 62430, los cuales se encuentran dentro del contrato N°. C6M0151, Derivado de las modificaciones al proyecto arquitectónico para la nueva distribución y el cambio de ubicación de los módulos de baños en el área de Residencias Médicas, se afectó de manera directa el recorrido y las cantidades de las instalaciones de agua y luz, haciendo necesaria la modificación de los alcances del proyecto.
   Al respecto, la instalación eléctrica existente es antigua, presenta caídas de tensión, cuenta con cableado de alambre prohibido por las normas de seguridad vigentes y no da abasto para soportar la carga requerida por la nueva distribución. Por tal motivo, y debido al cambio en la ubicación de los baños que alteró las trayectorias de las tuberías hidráulicas y eléctricas, resulta indispensable instalar nuevo cable THW, tubería conduit, cajas de registro, tableros de control y alimentaciones de agua, garantizando la seguridad del Hospital y la correcta operación del contrato C6M0151.

2. En relación con lo anterior y con base al oficio de asunto **SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO** de fecha 08 de Octubre de 2026, signado por el superintendente de obra de Grupo Constructor SOLY, S.A. DE C.V. y fundamentado en las cláusulas No. 9 del contrato en cuestión, la empresa solicitó la revisión de propuesta de catálogo para la actualización de las líneas eléctricas y trabajos no contemplados en la propuesta original, anexando catálogo de obra, mismo que se encuentra dentro de los anexos del presente documento. Así mismo la empresa solicitó realizar un convenio modificatorio en monto para ejecución de trabajos no contemplados en el contrato original ya que se extiende por la cantidad de $111,005.18 (ciento once mil cinco pesos 18/100 M.N.) antes de I.V.A., equivalente al 9. 567895 % del importe primigenio del contrato

3. La residencia por parte del IMSS solicita mediante oficio No. **C6M0151/10/2026** de fecha **09 de octubre del 2026**(Anexo 3), la integración de tarjetas de análisis de costos de los conceptos no contemplados en catalogo original de contrato para su revisión y consideración.

4. El Superintendente de la empresa mediante oficio de fecha **12 de Octubre del 2026**(Anexo 7), presenta a la Residencia el catálogo de conceptos extraordinarios no contemplados en contrato original junto con las tarjetas de análisis de costos





unitarios de cada concepto para su revisión y en su caso validación, solicitando convenio modificatorio

5. La residencia por parte del IMSS mediante el oficio No. **C6M151-10/2026**, (Anexo 3) de fecha 09 de Octubre de 2026, le informa a la empresa que una vez realizada el análisis de costos unitarios presentados para su revisión, fueron validados y aceptados , por lo que se llevó a cabo la solicitud de reordenamiento de los saldos (economías) de los contratos correspondientes a proyectos estratégicos para poder sustentar el gasto de la ampliación del contrato primigenio, y una vez que se autorice el monto, se estará gestionando la formalización del convenio modificatorio en monto del contrato original.

6. La residencia por parte del IMSS mediante el oficio No. **C6M0151-10/2026** de fecha 09 de Octubre de 2026(Anexo 3), solicita a la empresa llevar a cabo la calendarización de los trabajos relativos a conceptos no contemplados en catalogo original de contrato en el tiempo restante del contrato original, al 29 de octubre del 2026, mismos que derivan de la necesidad de considerar los trabajos en rehabilitación y mantenimiento de la red de alimentación eléctrica, y el recorrido de la instalación hidro-sanitaria.

7. Con base en el oficio de **AJUSTE DE CATALOGO DE CONCEPTOS CON EXTRAORDINARIOS DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026** de fecha 08 de octubre de 2026(Anexo 2) entregado por el superintendente de obra de Grupo Constructor SOLY, S.A. DE C.V. la empresa notifica a la residencia de obra IMSS del programa calendarizado de los trabajos.

DECLARACIONES

I. "El Instituto" declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, cuyas competencias y atribuciones se señalan en los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto, por la Escritura Publica número 129,633 de fecha 20 de diciembre del 2024, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 7-5-05122024-112440 de fecha 5 de diciembre del 2024, con fundamento en el artículo 24 y 25 de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento; asimismo en términos de lo establecido en la fracción XVII del Artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma **la M.E.**





Mónica Arriaga Arroyo, con el carácter de Encargad del Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del IMSS, con RFC [redacted] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3. De conformidad con el contenido del Oficio **189001100100/1474/2026,** de fecha 06 de julio del 2026, el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, suscribe el presente Instrumento Jurídico, RFC [redacted] interviene como Administrador del presente convenio modificatorio C1-2025 al Contrato C6M0151.

I.4. La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, 99 y 109 de su Reglamento.

I.5. "El Instituto" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestal, por un monto de **$111,005.18 (Ciento once mil cinco pesos 18/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 9.567895 %.** con número de folio de autorización **0000536180-2026** de fecha 22 de octubre del 2026, emitido por la Dirección de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Morelos.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio modificatorio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante la cuenta No. 51351002.

I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado al "El Instituto" el Registro Federal de Contribuyentes No. IMS421231I45.

I.8. Tiene establecido su domicilio en Boulevard Benito Juárez No. 18 Colonia Centro, C.P. 62000, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.

I.9. Que los datos personales proporcionados por "El Contratista" a "El Instituto", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

I.10. La Residencia de Obra, se ubicará en la Oficina de Conservación del Departamento de Conservación y Servicios Generales dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del IMSS, para los efectos que se deriven de este contrato con domicilio en Boulevard Benito Juárez No. 18, 2do Piso, Colonia Centro, Código Postal 62000, con antelación al inicio de los trabajos ha sido



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 de la LGTAIP en el presente Contrato se testa RFC. por ser considerado información confidencial de persona moral, que de proporcionarse vulneraria su esfera jurídica, lo anterior con elArt. 115 párrafo 3 de la LGTAIP.



designado como Residente de Obra, mediante oficio No. 189001100100/1475/2026 de fecha **06 de julio del 2026,** el Arq. Brenda Iveth Garcia Villegas, Analista E1, como el servidor público que fungirá como Residente de Obra y representante del "El Instituto" ante "El Contratista".

II. "El Contratista" declara que:

Grupo Constructor SOLY, S.A. de C.V. a través de su representante declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil Mexicana constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Constitutiva Número 45,527, Volumen 892 de fecha 21 de Noviembre del 2005, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Rubén Cuevas Sentíes, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número 8 del Distrito Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México Municipios de Tlalnepantla y Atizapán en el Folio Mercantil Electrónico Número 16449*9 de fecha 03 de Abril del 2006, cuyo objeto social es, entre otros, "Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios".

II.2. Acredita la personalidad de su representante **C. Juan Carlos Solis Patiño,** para la firma de este contrato, mediante Escritura Constitutiva Número 45,527, Volumen 892 de fecha 21 de Noviembre del 2005, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Rubén Cuevas Sentíes, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número 8 del Distrito Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México Municipios de Tlalnepantla y Atizapán en el Folio Mercantil Electrónico Número 16449*9 de fecha 03 de Abril del 2006 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

II.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "LOPSRM" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos (según dicho término se define más adelante), incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del presente convenio.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.





II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. GCS051121FM3; Registro Patronal IMSS No [redacted]

II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Av. De Los Maestros No. 59, Dep. A, San Andrés Atenco, C.P. 54040, Tlalnepantla De Baz, Estado de México; Correo Electrónico grupoconstructorsoly@hotmail.com.

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.10. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.

II.11. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "El Instituto" convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.12. "El Contratista" designa por escrito previamente al inicio de la prestación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos un "Superintendente", el Ing. Juan Carlos Solís Patiño, el cual fungirá como Superintendente de Obra, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato y cuenta Título de Ingeniero Arquitecto y Cedula Profesional Número [redacted], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública. El "Superintendente" debe ser un profesional con experiencia suficiente en la materia objeto del presente convenio.

III. "Las Partes" declaran que:

III.1.- Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 de la LGTAIP en el presente Contrato se testa nss y cedula. por ser considerado información confidencial de persona moral, que de proporcionarse vulneraria su esfera jurídica, lo anterior con elArt. 115 párrafo 3 de la LGTAIP.



se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconoce ampliamente las facultades y capacidades necesaria, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo en presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DE CONVENIO. –

"LAS PARTES" acuerdan en no modificar el plazo de ejecución originalmente pactado en la cláusula CUARTA de "EL CONTRATO", establecido en 90 (noventa) días naturales. "LAS PARTES" acuerdan la modificación del monto originalmente pactado en la cláusula TERCERA de "EL CONTRATO" incrementado en un **9.567895%** equivalente a **$111,005.18** (Ciento once mil cinco pesos pesos 18/100 M.N.) modificando así el monto de **$1,271,189.15** (Un millón Ciento Siete mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos Un millón doscientos setenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos 15/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado originalmente pactado en el contrato **C6M0151** relativo a los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"**

"LAS PARTES" acuerdan la modificación en los términos y condiciones que en este se estipulan para adherir (conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato primigenio), y "EL CONTRATISTA", se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, mismos que se encuentran descritos de manera sucinta de acuerdo con el contenido de los siguientes anexos para quedar en los términos siguientes:

1. Oficio de fecha 29 de Agosto del 2026 (Anexo 1)
2. Oficio de SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO de fecha 08 de octubre de 2026 (Anexo 2)
3. Oficio No. C6M151-10/2026, de fecha 09 de Octubre del 2026 (Anexo 3)
4. Dictamen presupuestal **0000536180-2026**, de fecha 27 de octubre del 2026 (Anexo 4)
5. Justificación del convenio modificatorio en monto, de fecha 22 de octubre de 2026 (Anexo 5)
6. Dictamen Técnico DT-01 Justificación del convenio modificatorio en monto, de fecha 22 de octubre de 2026 (Anexo 6)
    a. Acta Circunstanciada (Anexo 6.1)
    b. Oficio de SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO de fecha 08 de octubre de 2026 (Anexo 6.2)
7. Catálogo de Conceptos no contemplados en contrato original (Anexo 7)
8. Programa de ejecución general de los trabajos por concepto (Anexo 8)
9. Opinión de cumplimiento Obligaciones en Materia de seguridad Social, Obligaciones Fiscales e INFONAVIT (Anexo 9)

El monto original pactado en la cláusula **TERCERA DE DEL CONTRATO**", por la cantidad de **$1,160,183.97** (Un millón ciento sesenta mil ciento ochenta y tres pesos 97/100 M.N.) antes de I.V.A., se





incrementa en una cantidad de **$111,005.18** (Ciento once mil cinco pesos 18/100 M.N.) en moneda nacional mas el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 9.567895%, por lo que el IMPORTE TOTAL modificado es de: **$1,271,189.15** (Un millón doscientos setenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos 15/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado.

No. CONTRATC	IMPORTE CONTRATO PRIMIGENIO ANTES DE IVA	IMPORTE DEL CONVENIO ANTES DE IVA	% DEL CONVENIO	IMPORTE TOTAL ACUMULADO ANTES DE IVA
C6M0151	**$1,160,183.97**	**$111,005.18**	**9.567895%**	**$1,271,189.15**

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con el nuevo programa de ejecución convenido, y que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente Convenio como **Anexo 8.**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "EL CONTRATISTA" entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una Fianza por el equivalente al 10% del importe total modificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La Fianza será otorgada en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

III.2.- GARANTIAS PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS
"EL CONTRATISTA" previamente a la recepción de los trabajos, y a su elección, deberá sustituir la fianza entregada el "EL CONTRATO" y sustituir una nueva fianza por el equivalente al diez porciento del **importe total modificado** ejercido de los trabajo; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del **importe total modificado** ejercido de los trabajo, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resulte en los trabajos, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en él hubiera incurrido "EL CONTRATISTA" durante un plazo de 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato.

Una vez transcurridos los doce meses contados a partir de la terminación del Contrato y, siempre que durante la vigencia del Contrato no haya surgido responsabilidad a cargo de "EL CONTRATISTA" la Garantía por Vicios Ocultos será liberada automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la **LOPSRM.**

SEGUNDA.-
"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

FIRMANTES O SUSCRIPCION.
Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente





instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, en 4 (cuatro) tantos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos el día 28 de octubre del 2026

POR:
"El Instituto"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M.E. Mónica Arriaga Arroyo Representante de "El Instituto"	Titular del Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos	[redacted]
Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca Administrador del contrato	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]

POR:
"El Contratista"

NOMBRE	R.F.C.
C. Juan Carlos Solis Patiño Grupo Constructor Soly, S.A. de C.V.	GCS051121FM3

Las firmas que anteceden forman parte del CONVENIO MODIFICATORIO **C1-2026** del Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **C6M0151.**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 de la LGTAIP en el presente Contrato se testa RFC. por ser considerado información confidencial de persona moral, que de proporcionarse vulneraria su esfera jurídica, lo anterior con elArt. 115 párrafo 3 de la LGTAIP.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 01

OFICIO EN FECHA DEL 29 DE AGOSTO DEL 2026



2026 año de Margarita Maza

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.

AV DE LOS MAESTROS No. 59-A COL. SAN ANDRES ATENCO
TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO C.P. 54040
TEL 55 63 81 41 33
grupoconstructorsoly@hotmail.com

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DEL 2026.

ACUSE

CON RELACION A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA", PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026", UBICADO EN AV. PLAN DE AYALA 1201, CALLE CENTRAL, COL. FLORES MAGÓN. C.P. 62450, CUERNAVACA, MORELOS.

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE INFORMA, A ESTE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION; QUE REFERENTE A LAS VOLUMETRIAS DE INSTALACION HIDRAULICA, SANITARIA Y ELECTRICA. QUE NO BIENEN CONTEMPLADAS EN SU TOTALIDAD EN EL CATALOGO DE CONCURSO, TENENOS UN INCREMENTO EN ESAS TRES PARTIDAS. DE UN MONTO APROXIMADO, COMO A CONTINUACION SE INDICAN:

- INSTALACION ELECTRICA $155,000. EN CATALOGO 54,000.00 DIFERENCIA 100,000.00
- INSTALACION HIDRAULICAS, SANITARIAS $168,00.00 EN CATALOGO 94,000.00 DIFERENCIA 73,000.00

TOTAL 173,000.00

SE CONTINUA CON LA REVICION DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, CANCELERIA, CARPINTERIA, DE LAS PARTIDAS DEL CATALOGO Y CONSEPTOS FUERA DE CATALOGO PARA SU REVICION Y AUTORIZACION

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
01 SEP 2026
HORA: 15:00 ANEXOS: S/A
RECIBIO POR: Arturo

ATENTAMENTE:

ING. JUAN CARLOS SOLÍS PATIÑO
ADMINISTRADOR ÚNICO
GRUPO CONSTRUCTOR SOLY. SA DE CV.

Recibido
01-09-26
Arq. Brenda Iveth
García Villegas

OOAD MORELOS
ESTATUS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RECIBIDO
01 SEP 2026
HORA: 16:12 ANEXOS:
RECIBE:

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 02

OFICIO DE SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2026

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.
AV DE LOS MAESTROS No. 59-A COL. SAN ANDRES ATENCO
TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO C.P. 54040
TEL 55 63 81 41 33
grupoconstructorsoly@hotmail.com

CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE OCTUBRE DEL 2026.

CONTRATO NO. C6M0151 REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN AREA DE RESIDENCIAS MEDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, MORELOS".
OFICIO NO. 6

ARQ. BRENDA IVETH GERCIA VILLEGAS,
ANALISTA E1
RESIDENCIA DEL INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E:

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO C6M0151, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN AREA DE RESIDENCIAS MEDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, MORELOS", CON UN IMPORTE DE $1, 160,183.97 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), Y UN PERIODO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES. EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2026, Y SE CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2026,

LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO POR $ 111,005.18 (CIENTO ONCE MIL CINCO PESOS 18/100 M.N) MAS EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA) QUE REPRESENTA EL 9.567895% DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS, QUINTA. OCTAVA, CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES. NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ORDENADOS Y AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DEL IMSS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS,

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDAMOS ATENTOS A SUS INDICACIONES Y A LA FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE

A T E N T A M E N T E:

O.O.A.D. ESTATAL MORELOS
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION HOSPITALARIA
IMSS
08 OCT 2026 15:20 Am
RECIBIDO POR:
ANEXO: N/A

ING. JUAN CARLOS SOLIS PATIÑO
ADMINISTRADOR ÚNICO
GRUPO CONSTRUCTOR SOLY. SA DE CV.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 03

OFICIO NO. C6M151-10/2026, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2026



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Of. N.° C6M0151-10bis/2026
Cuernavaca, Morelos, a 09 de octubre de 2026.

ING. JUAN CARLOS SOLÍS PATIÑO
Representante legal y superintendente de obra
GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.
Presente.

Asunto: Aceptación de propuesta de costos extraordinarios y solicitud de calendario actualizado.

En atención a su oficio de fecha **8 de octubre de 2026,** mediante el cual presenta la propuesta de costos extraordinarios correspondientes a los trabajos relacionados con el contrato **C6M0151**, relativo a los ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"***, me permito comunicar que **se acepta la propuesta de costos extraordinarios por un importe de $111,005.18 (ciento once mil cinco pesos 18/100 M.N.)**, equivalente al **9.567895 %** respecto del monto contractual de referencia señalado en su propuesta.

Por lo anterior, se solicita remitir, a la brevedad, el **calendario de ejecución debidamente actualizado**, en el que se identifiquen las actividades pendientes, sus periodos de ejecución y la fecha prevista de conclusión, considerando las circunstancias documentadas mediante el acta circunstanciada y las acciones necesarias para garantizar la terminación de los trabajos dentro del plazo que resulte aplicable.

Con la aceptación de la propuesta de costos extraordinarios, se dará seguimiento a las gestiones necesarias para la disponibilidad del recurso y las autorizaciones correspondientes, a fin de formalizar, en su caso, la modificación al monto contractual conforme a la normativa aplicable.

Agradezco su atención y colaboración.

ATENTAMENTE

ARQ. BRENDA IVETH GARCÍA VILLEGAS
Residente de Obra
IMSS

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 04

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000536180-2026, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2026



2026 año de Margarita Maza

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Morelos
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN PREVIO

FOLIO: 0000536180-2026

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Morelos

189001 Oficina del OOAD MORELOS

140100 DeptoConsov y Servs Gralos

Concepto: DDP 2026.- AMP. 9.567895% C6M0151-2026 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN AREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR. 1 OOAD MOR.-2245/2026

Fecha Elaboración: 27/10/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 128,766.01
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB
COG 3510201

Unidad de Información: 180601

Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	40.2	88.5

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACION

MARQUINA PLATON ALBERTO

DICTAMEN DEFINITIVO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 05

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026



JUSTIFICACION DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO C01-2026-C6M0151 EN MONTO

Dictamen técnico que funda y motiva la justificación para celebrar un convenio que modifica las condiciones de monto originalmente pactadas en el contrato **N°.C6M0151**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 99 al 109 de su Reglamento, se presenta el siguiente dictamen de Convenio Modificatorio en plazos de ejecución en los alcances al contrato **N° C6M0151** consistente en **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"** con domicilio en **Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 61830** celebrado con **Grupo Constructor SOLY, S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo siguiente:

1.-Antecedentes:

Con fecha 12 de agosto del 2026 se celebró contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios con la empresa **Grupo Constructor SOLY, S.A. DE C.V.** bajo el contrato N°. **C6M0151** relativo a los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"** con domicilio en **Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. código Postal 61830**, por un importe de $1,160,183.97 (Un millón ciento sesenta mil ciento ochenta y tres pesos 97/100 M.N.) antes de I.V.A y con plazo de ejecución de **60** días naturales, a iniciarlos el **13 de agosto de 2026** y a terminarlos el **11 de octubre de 2026**.

No obstante, con base en lo asentado en el **acta circunstanciada** correspondiente, el plazo de ejecución se recorrió **18 días naturales**, por lo que la fecha de terminación se ajustó al **29 de octubre de 2026**.

2.-Hechos y/o razones técnicas:

Las actividades de obra civil realizadas en relación con los **" SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"** con domicilio en **Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 61830,** mismos que fueron asignados por licitación pública **N° LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026** y en donde la empresa contratista a la que le fueron asignados dichos trabajos presenta una solicitud con fecha 08 de octubre de 2026, alusivo a la documentación entregada con fecha **07 de Septiembre del 2026**, relativo a trabajos excedentes de catalogo y extraordinarios para modificar su contrato haciendo referencia a la Cláusula 9 del mismo documento debido a lo siguiente:

Durante la ejecución de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"** con domicilio en **Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. código Postal 61830,** los cuales se encuentran dentro del contrato N°. **C6M0151,** se identificaron trabajos extraordinarios relativos a las líneas de alimentación eléctrica, ya que el cableado existente es aún con material de alambre que actualmente no está autorizado por la norma por seguridad del inmueble, requiriendo instalar cable TWH, tubería Conduit, cajas de

registros, soportes nuevos, tableros de control eléctricos, interruptores y algunas adecuaciones en muro; Con respecto a los ductos para elevadores y a la ubicación de estos, derivado del análisis de costos y de los trabajos requeridos conforme a los recorridos señalados en la modificación del proyecto, se identificó la necesidad de considerar incrementos en los costos de ejecución. Asimismo, se determinó la incorporación de conceptos adicionales relacionados con trabajos de mantenimiento en diversas áreas, los cuales no se encontraban contemplados originalmente en el catálogo de conceptos contratado.

1. En relación con lo anterior y con base al oficio de asunto SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO de fecha **08 de OCTUBRE de 2026**, signado por el superintendente de obra de **Grupo Constructor SOLY, S.A. DE C.V.** y fundamentado en las cláusulas No. 9 del contrato en cuestión, la empresa solicitó la revisión de propuesta de catálogo para la actualización de las líneas eléctricas y trabajos no contemplados en la propuesta original, anexando presupuesto de obra de extraordinarios con el catálogo de conceptos no contemplados en contrato original junto con las tarjetas de análisis de costos unitarios, mismo que se encuentra dentro de los anexos del presente documento. Así mismo la empresa solicitó realizar un convenio modificatorio en monto para ejecución de trabajos no contemplados en el contrato original ya que se extiende por la cantidad de **$111,005.18 (Ciento once mil cinco pesos 18/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 9.567895%.**

2. La residencia por parte del IMSS solicita mediante oficio No. **C6M0151-10/2026** de fecha 09 de Octubre del 2026, la integración de tarjetas calendario de obra, y al mismo tiempo acepta los montos y conceptos generados por los trabajos excedentes.

3. El Superintendente de la empresa mediante oficio de fecha **12 de Octubre del 2026**, presenta a la Residencia el catálogo de conceptos extraordinarios no contemplados en contrato original junto con las tarjetas de análisis de costos unitarios de cada concepto para su revisión y en su caso validación, solicitando convenio modificatorio

4. La residencia por parte del IMSS mediante el oficio No. **C6M0151-10/2026** le informa a la empresa que una vez realizada el análisis de costos unitarios presentados para su revisión, fueron validados y aceptados , por lo que se llevó a cabo la solicitud de reordenamiento de los saldos (economías) de los contratos correspondientes a proyectos estratégicos para poder sustentar el gasto de la ampliación del contrato primigenio, y una vez que sea autorizado el monto, se estará gestionando la formalización del convenio modificatorio en monto del contrato original.

5. La residencia por parte del IMSS, mediante el oficio No. **C6M0151-10/2026** solicita a la empresa llevar a cabo la calendarización de los trabajos relativos a conceptos no contemplados en el catálogo original del contrato en el tiempo restante de ejecución. Asimismo, se hace constar que ya se cuenta con el acta circunstanciada de modificación correspondiente a la ampliación de **18 días calendario**, derivados de la entrega tardía del área por parte del Instituto. Dichos trabajos extraordinarios derivan de la necesidad de considerar los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026".**

6. Con base en el oficio de asunto **"AJUSTE DE CATALOGO DE CONCEPTOS CON EXTRAORDINARIOS DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF**

NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026". de fecha 12 de octubre de 2026 entregado por el superintendente de obra de **Grupo Constructor SOLY, S.A. DE C.V.** la empresa notifica a la residencia de obra IMSS del programa calendarizado de los trabajos.

7. Relación del Gasto conforme a catálogo de conceptos:

CATALOGO DE CONCEPTOS CON VOLUMENES NO EJECUTADOS

TOTAL NO EJECUTADO: -$475,061.44 (Menos cuatrocientos setenta y cinco mil sesenta y un pesos 44/100 M.N.)

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	NO EJECUTADO	
A	OC OBRA CIVIL						
A01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS						
OC02-005-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTRO SOLDADA DE ACERO, Fy=4200 KG/CM2, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES, CORTES, DOBLECES, AMARRES, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO ("AISC", "AWS" CÓDIGOS D-1.4), EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. 6-6/10-10 COMO REFUERZO EN CAPA DE COMPRESION EN LOSA.	M2	14.0000	968.55	$13,559.70	1.17	11.62
OC03-005-005	ANGULOS DE 2" DE ACERO GRADO 50	TON	0.3000	$104,649.32	$31,394.80	0.13	13,174.22
OC03-045-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACAS METÁLICAS, A BASE DE ACERO AL CARBÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL A.W.S., A.S.T.M. Y A.I.S.C. EN VIGOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PINTURA ANTICORROSIVA, ANCLAS, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, TALADROS, RIMADO, PRESENTACIÓN, AJUSTES, IDENTIFICACIÓN, PERNOS, SOLDADURA, ESMERILADO, CONTRATACIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DE ACUERDO A PROYECTO. DE 1/2" Fy=2530 Kg/Cm2.	TON.	0.5000	$97,552.60	$48,776.45	0.47	46,123.01
OC03-060-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSACERO, A BASE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADA CON DENTICIONES Y RELIEVES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, REFUERZOS EN ZONA DE CORTES, SOLDADURA, CONECTORES, TAPAJUNTAS, POLINES O ELEMENTOS METÁLICOS PARA APUNTALAMIENTOS, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, DOBLECES, FIJACIÓN, ELEVACIÓN, MANIOBRAS, DESPERDICIO, RETIRO DE APUNTALAMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DE USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, DE 9.91 CM. DE PERALTE; CALIBRE 24	M2	18.0000	$892.74	$16,069.32	0.47	494.35
OC05-041-005	MURO DIVISORIO DE TABLAROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESCUADRAS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADO Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. DE 105 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 9 MM. A UNA CARA CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 92 MM. DE ANCHO.	M2	75.0000	$1,249.63	$93,722.25	0.53	41,700.15
						39.97	



OC05-186-018	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.), FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUSION, DE UNA SOLA CAPA, EN ROLLO DE 2 M DE ANCHO Y 2 MM DE ESPESOR MINIMO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, FLETE A OBRA, COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REMATES SOLDADOS ENTRE JUNTAS MEDIANTE SOLDADURA PARA P.V.C., CURVA PREMOLDEADA DE NEOPRENO PARA FABRICACIÓN DE CURVA SANITARIA, APLICACIÓN DE SELLOS EPOXICOS, BASE, AGUA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. EN PISO SE CONSIDERA UN RECUBRIMIENTO DE PAVIMENTO VINILICO DE LA MARCA GERFLOR, MODELO GAPPER FLOOR DE AL MENOS 2 MM DE ESPESOR EN ROLLOS DE 2 METROS DE ANCHO, CON TRATAMIENTO EVERCARE, FUNGISTÁTICO Y BACTERIOSTÁTICO. PODRÁ SER DE LA GAMA DE COLORES BEIGE, GRISES, BLANCOS, EN SUS DISTINTAS	M2	112.0000	$1,618.15	$180,889.60	30.11	48,632.17
OC05-029-005	FALSO PLAFÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA GALVANIZADA A BASE DE COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 1/4 DE DIAMETRO A CADA 90 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CANALETA DE 38 MM. A CADA 90 CM. Y CANALETA DE 16 MM. A CADA 30 CM., METAL DESPLEGADO AMARRADO CON ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 18 PINTURA ANTICORROSIVA POR INMERSIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, COLGANTEO, ARMADO Y AMARRADO DE BASTIDOR, CORTES, ELABORACIÓN DE MORTERO O YESO HECHO EN OBRA, ALMACENAJE, ESTIBA, HECHURA, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, EMBOQUILLADO, CUNA PERIMETRAL DE 1 CM., CORTE DE DIAMANTE EN JUNTAS EN SU CASO, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DE YESO, CON METAL DESPLEGADO DE 0.720 KG/M2.	M2	105.0000	$1,161.58	$121,966.95	105.00	121,966.95

OC07-060-007	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LÍNEAS SOLSA 2000 STANDARD SERIES 508.5080, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 445 O SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SUB CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, FIJAS, TORNILLOS GALVANIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN PLASTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA:, EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS, SERA CONSERVADO, CONSIDERANDO UNA VARIACION EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M, EN AMBOS SENTIDOS. M-01 VENTANAS DE ALUMINIO DE 3" CON VIDRIO Y MICA ANTIASTILLADO DE 2.60MX1.60M	PZA	2.0000	$17,901.44	$35,802.88		17,901.44
OC07-060-027**	K-05 CANCELES BAÑO CON PUERTA CORREDIZA DE 0.60X2.00	PZA.	2.0000	$11,812.03	$23,624.06	1.00	
OC09-063-020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE MADERA, SOBRE BASTIDOR METALICO PTR ESTRUCTURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, NIVELACIÓN, PULIDO, BRILLO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE PINO, TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR.	M2	112.0000	$1,914.27	$113,568.24	2.00	23,024.06
EL03-010-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 90 GRADOS, MARCA RAICO, CATUSA, PEASA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA	PZA.	29.0000	$54.31	$1,575.25	33.64	33,024.63
EL21-015-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW-LS-75°C CAL 8 AWG	M	50.0000	$111.76	$5,588.00	20.00	1,096.20
IH12-055-015	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RÍGIDO , MARCA NACOBRE O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION , TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACION , NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACION ES ESPECIFICAS, DEPREACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	M.	24.0000	$343.17	$8,236.08	38.00	4,246.89
						24.00	8,236.08

IH12-025-050	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE COBRE, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS A 19 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 707-90°.	PZA.	26.0000	$74.31	$2,220.66	26.00	2,220.66
IH12-025-012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 19 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 711.	PZA.	10.0000	$100.75	$1,007.50	10.00	1,007.50
IH13-025-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE COMPUERTA DE 13 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG. 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA	1.0000	$2,274.05	$2,274.05	1.00	2,274.05
IH15-010-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 13 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD.	ML	2.0000	$235.02	$470.04	2.00	470.04
IH15-030-050	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 51 a 63 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	4.0000	$115.23	$452.92	4.00	452.92
IH18-005-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL, LAVABO MODELO PROGRESO 01503 Ó SIMILAR, CON PERFORACIONES A 20 CM, (L-1, L-2, L-3, L-4).	PZA.	4.0000	$5,795.91	$23,183.64	2.00	11,591.82
IH18-010-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, CESPOL COMPLETO MODELO TV-016 CROMADO, CONTRA CON REJILLA MODELO TH-052 CROMADO, PARA LAVABO, MARCA HELVEX O SIMILAR, (L-1, L-2, L-3, L-4, L-IV, L-IX).	PZA.	4.0000	$5,669.00	$22,676.00	3.00	11,338.00
IH18-010-011	MEZCLADORA DE 20 CM. CON AIREADOR, ENSAMBLE E-6 Y MANERALES TRITON C-13 MARCA HELVEX Ó SIMILAR.	PZA.	4.0000	$7,309.23	$29,220.92	2.00	14,610.46
IH18-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO O FREGADEROS DE 13 x 13 MM. Y 50 CM. DE LONGITUD.	PZA.	8.0000	$357.33	$2,858.64	4.00	1,429.32
EL34-040-045*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO O RECEPTÁCULO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, CAT. GRADO HOSPITALARIO BLANCO O ROJO, LEVITON (DOBLE) O SIMILAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO	PZA	16.0000	$1,906.30	$29,516.02	3.00	3,919.17

CATALOGO DE CONCEPTOS CON VOLUMENES EXCEDENTES DE CONTRATO

TOTAL EJECUTADO: $216,829.43 (Doscientos dieciséis mil ochocientos veintinueve pesos 43/100 M.N.) incluye 16% I.V.A.

						ADICIONALES	
A	OC OBRA CIVIL						
A01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS						
OC02-040-040	CONCRETO ESTRUCTURAL HECHO EN OBRA CLASE I (CON PESO FRESCO SUPERIOR A 2.2 TON/M3) INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, VERTIDO, ELEVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-156-1997-ONNCCE, NMX-155-ONNCCE-2004, NMX-C-083-ONNCCE-2002) EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. EN LOSAS F'C=250 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. DE .08 M DE ESPESOR	M3	1.4400	$7,225.77	$10,405.11	0.57	$ 4,089.79
OC03-005-005	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ESTRUCTURA METÁLICA AL CARBONO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL A.W.S PARA TAPANCO EN PISO (CÓDIGO D-1.1) Y A.S.T.M Y A.I.S.C. EN VIGOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DE PLANOS DE TALLER, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, HABILITADO, CORTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, ELABORACION Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE POSTES Y CONTRAVENTEOS DE ACERO, ASTM A-572, GRADO 50, PTR 4"	TON	1.0000	$87,702.82	$87,702.82	0.04	$ 3,858.92
OC05-010-015	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. No. 26 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESCUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISION SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 9.5 CM. DE ANCHO.	M2	25.0000	$829.21	$20,730.25	23.17	$ 19,212.80



OC05-125-255	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. CON LOSETA DE CERAMICA CITYLINE DE 60 X 60 CM COLOR BEIGE DE INTERCERAMIC O SIMILAR, ASENTADA CON ADHESIVO CREST Y SELLADA CON CEMENTO BLANCO Y SELLADOR VITRIFICANTE.	M3	48.0000	$1,392.00	$66,816.00	13.06	$ 18,048.92
OC05-250-049	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA	M2.	102.0000	$122.14	$12,458.28	85.99	$ 10,502.82
OC05-250-005	EN MUROS APLANADOS CON YESO.	M2.	100.0000	$122.14	$12,214.00	24.35	$ 2,975.33
OC05-250-010	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA	M2	105.0000	$122.14	$12,824.70	286.32	$ 34,971.12
OC07-060-007*	K-02 PUERTAS DE HABITACION DE 1.00M X2.10M DE ALUMINIO DE 3" CON VIDRIO CON PELICULA ANTIASTILLADO	PZA	2.0000	$13,503.68	$27,007.36	3.00	$ 40,511.04
EL20-005-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. GRADO ELÉCTRICO, TIPO PESADO, MARCA CONDUMEX, DURALON Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, FIJACIÓN, CEMENTO, COPLE, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M.	43.0000	$71.73	$3,084.39	47.00	$ 3,371.31
EL20-040-025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RAMCO, RACO O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 75 X 75 MM. PARA TUBO DE 16 MM.	PZA	35.0000	$71.26	$2,494.80	4.00	$ 285.12
IH15-015-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 50 GRADOS X 51 a 63 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	2.0000	$132.65	$265.30	20.00	$ 2,653.00
EL24-040-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. CAT. 1734-I, LEVITON (DOBLE) O SIMILAR CAT. GRADO HOSPITALARIO BLANCO O RIJO, LEVITON (DOBLE) O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO O RECEPTÁCULO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE	PZA	4.0000	$522.59	$2,090.36	2.00	$ 1,045.18
EL24-060-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS CONSTRUIDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE	PZA.	4.0000	$126.84	$507.36	17.00	$ 2,156.28
EL24-072-115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. PANEL LED BACKLIGHT 2 X 2 EMPOTRABLE 40 W PLAFON, LUZ DE DIA, IRC 80, ND ATENUABLE 60 X 60 cm TECNOLITE O SIMILAR TOTAL 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION	PZA.	16.0000	$1,448.08	$14,460.80	8.00	$ 11,568.64



CATALOGO DE CONCEPTOS NO CONTEMPLADOS EN CATALOGO ORIGINAL DE CONTRATO

TOTAL EJECUTADO: $386,998.02 (Trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 02/100 M.N.) incluye 16% I.V.A.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	EXTRAORDINARIOS				
OC01-015-005	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. DE CONCRETO SIMPLE, EN LOSA DE CONCRETO DE .30 CMS DE ESPESOR DE 0.15 X 0.15 CMS., INCLUYE COLADO Y RESANE DE LOSA	PZA.	12.00	536.50	6,438.00
OC01-015-006	RECORTE MANUAL DE LOSACERO USANDO TALADRO, PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. DE LOSACERO PARA PASO DE INSTALACIONES	PZA.	12.00	128.97	1,547.68
OC01-015-065	PICADO DE FIRME EXISTENTE DE CONCRETO PARA RECIBIR COLOCACION DE PISO NUEVO	M2.	40.59	71.13	2,884.44
OC02-025-005	CIMBRA DE MADERA Y DESCIMBRA EN CIMENTACION Y ESTRUCTURA INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CLAVO, ALAMBRE RECOCIDO DEL NO.18 CHAFLAN,SEPARADORES, DESMOLDANTE, HABILITADO, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. COMUN EN ZAPATAS, CONTRATRABES, DADOS Y TRABES DE LIGA.	M2.	5.13	378.29	1,940.82
OC04-030-005	ANCLAJE DE CASTILLO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, FIJADO A LOSAS O TRABES CON 3 BALAZOS, SOLDADO, CORTES, HABILITADO DEL ACERO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. A BASE DE "Z" CON UN DESARROLLO DE 40 X 15 CM. DE ANCHO Y DOS VARILLAS DEL N 2.5 EN FORMA DE "V" Y UNA LONGITUD DE 90 CM. SOLDADAS A LA "Z".	PZA.	5.00	563.32	2,816.61
OC04-050-010	MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HUMEDECIDO, CORTE, AJUSTE, ELABORACIÓN DEL MORTERO, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-036-ONNCCE-2004), LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREO DE 260 METROS Y ELEVACION DE 12 PISOS POR ELEVADOR, DE 14 CM. DE ESPESOR, ACABADO COMÚN, CEMENTO IMPERMEABLE CEMEX ARENA 1:5, ACARREO DE 260 METROS Y ELEVACION DE 12 PISOS POR ELEVADOR, DE 14 CMS. DE ESPESOR, ACABADO COMUN, CEMENTO IMPERMEABLE CEMEX ARENA 1:5	M2.	28.41	906.12	25,742.87
OC04-065-015	CADENA DE CONCRETO CON ARMEX DE 15 X 15 CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., INCLUYE. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. ELABORACIÓN DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, VERTIDO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,CIMBRADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. CON ARMEX DE 15 X 15, CON CIMBRA COMÚN. ACARREO DE 260 METROS Y ELEVACION DE 12 PISOS POR ELEVADOR.	M.	27.98	588.84	16,475.74
OC04-065-016	CASTILLO DE ARMEX DE 15 X 15 CM. DE SECCIÓN ACARREO DE 260 METROS Y ELEVACION DE 12 PISOS POR ELEVADOR	M.	23.00	588.84	13,543.32



Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
OC04-075-005	APLANADO EN MURO CON CEMENTO IMPERMEABLE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA APLANAR DESDE AFUERA CON HAMACA, EN CUALQUIER NIVEL, CEMENTO IMPERMEBALE CEMEX-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO, RUSTICO O RUGOSO, 2 CM. DE ESPESOR ACARREO DE 260 METROS Y ELEVACION DE 12 PISOS POR ELEVADOR	M2.	60.36	787.84	47,560.24
OC04-075-020	ALISADO EN MUROS EXISTENTES A BASE DE PASTA ESTUCO O PASTA CON RESINAS, PARA RECIBIR ACABADO FINAL. INCLUYE : SUMINISTRO Y ELABORACIÓN , MATERIAL, MANO DE OBRA , HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ACARREO DE 260 METROS Y ELEVACION DE 12 PISOS POR ELEVADOR	M2.	18.74	279.44	5,236.71
OC05-255-005	APLICACIÓN DE PINTURA MANUAL DE DOS MANOS DE ESMALTE SINTÉTICO DE SECADORÁPIDO PARA ESTRUCTURA DE ACERO Y/O TUBERIAS EXISTENTES. COLOR ESPECIFICADO POR EL IMSS. ACABADO MATE, CADA MANO); APLICADA PORMEDIOS MANUALES EN ARMADURAS Y/IGAS. A BASE DE RESINASALQUÍDICAS, COLOR DESIGNADO POR EL IMSS. ACAB. EL PRECIO INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M.	250.00	51.76	12,940.77
OC05-260-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE 500, Y MEMBRANAS DE REFUERZO DE ALTA ESTABILIDAD INCLUYE:CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, DESPERDICIO,FLETEAOBRA,ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELEVACION, COLOCACION, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE, Y MEMBRANAS DE REFUERZO A DOS MANOS, .ACARREO DE 260 METROS Y ELEVACION DE 12 PISOS POR ELEVADOR	M2.	8.00	578.07	4,624.56
OC07-008-025	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA Y PUERTA PARA REGISTRO DE ALUMINIO, MARCO DE ALUMINIO DE 1/8 X UNA PULGADA, RECUBIERTO CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,CORTES, ACARREOS, TORNILLOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. PUERTA DE 30 X60 CM. CON MARCO DE ÁNGULO DE 1", DUELA LISA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON DOS BISAGRAS, SILICÓN, JALADERA, VINIL Y RESBALÓN.	PZA	2.00	2,355.99	4,711.98
OC09-075-005	TIRA DE 100 X 25 MM, SIN LABRAR, FIJA A SOPORTE METÁLICO PARA CANCELERÍA A BASE DE TORNILLOS DE 50 X 6 MM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLOCACIÓN, TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS, TALADROS, NIVELACIÓN, CALZAS, CORTES, ELEVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE MADERA DE PINO	M	33.60	87.85	2,952.10
IH15-010-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 101 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD.	ML	36.74	274.10	10,070.43
IH15-130-025	DE 51 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD.	ML	23.08	120.79	2,787.83



Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Morelos

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
IH15-015-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O SIMILAR DE 90 GRADOS X 101 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	3.00	299.55	898.65
IH15-015-030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SALIDA LATERAL DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. "DE 90 GRADOS X 101 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	3.00	321.79	965.37
IH15-015-026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O SIMILARDE 45 GRADOS X 101 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	13.00	307.17	3,993.21
IH15-060-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, DE EXTREMOS LISOS MARCA REXOLIT O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	2.00	115.09	230.18
IH15-060-035	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, DE EXTREMOS LISOS MARCA REXOLIT O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	4.00	369.01	1,476.04
IH15-060-026	YEE DE PVC DOBLE REDUCIDA 100 A 51	PZA	2.00	373.50	747.00
IH15-070-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE P.V.C. MARCA REXOLIT O SIMILAR, DE EXTREMOS LISOS, TIPO SANITARIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	8.00	104.07	829.62
IH16-310-016	INODORO SANITARIO BELLAGIO DUAL FLUSH ECOLOGICO, CON ASIENTO ESTANDAR COLOR BLANCO Y JUNTA PROHEL.	PZA.	2.00	4,354.73	8,709.46
IH16-065-045	REGADERA CHUMA 30016 CON BRAZO Y CHAPETÓN CROMADOS, MARCA URREA O SIMILAR. INCLUYE MANERAL QUEEN GRANDE MODELO URREA.	PZA.	4.00	1,722.79	6,891.16
EL22-011-001	CENTRO DE CARGA SQUARE D 8 PASTILLAS DE SOBRE PONER MODELO: SQO8S MARCA: SQUARE D, INCLUYE CONEXIÓN A TABLERO EN VIVO	PZA	1.00	3,395.25	3,395.25
EL22-011-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACION, NIVELACION, CONEXION MECANICA, CONEXION ELECTRICA Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 1 X 15 AMPS.	PZA	3.00	578.15	1,734.45
EL22-011-006	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 20 AMPS.	PZA	3.00	578.15	1,734.45
OC31-020-025	DESMONTE DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, MADERA O METÁLICA BAJADA DEL PISO 12 POR ELEVADOR INCLUYENDO UN ACARREO DE 200 METROS AL ALMACEN INDICADO POR LA SUPERVISION .	M2.	26.33	470.39	12,384.55



2026 año de Margarita Maza



Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
OC31-030-005	DESMONTAJE DE VIDRIERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. A UNA ALTURA DE DOCE PISOS BAJADO POR ELEVADOR, ACARREADO 200 METROS.	M2.	23.93	164.83	3,939.60
OC31-040-005	DESMONTE DE LÁMPARA, INCLUYE : CARGO DIRECTO POR E L COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DE LÁMPARAS FLUORESCENTES DE 1.22 X 0.30 Y 1.22X 0.60 BAJADA POR ELEVADOR DEL PISO 12 Y ACARREO A 200 METROS AL ALMACEN DE LA SUPERVISION	PZA.	10.00	226.67	2,266.70
EL20-140-040	SUMINISTRO Y COLOCACION DE KIT DE CONEXIÓN DE USO COMERCIAL PARA LUMINARIAS, COMPUESTO POR: TUBO CONDUIT METALICO FLEXIBLE DE 19mm, DE DIAMETRO, CON 3 CABLES CALIBRE No.14 THW, LS, (DE HASTA 1.80m DE LONGITUD, CONECTOR RECTO EN AMBOS EXTREMOS, CLAVIJA Y CONTACTO PARA 15A, CATALOGO DEL KIT WD1700EM, MARCA COOPER.	JGO	16.00	957.41	15,318.56
IH29-010-013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TUBERÍAS FABRICADO EN OBRA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, SOLDADO, LIMADO, TALADRO, LIJADO, PINTURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. INDIVIDUAL, PARA TUBOS SIN FORRO CON DIÁMETRO, DE 25 MM.	PZA.	30.00	277.61	8,328.30
IH29-010-014	INDIVIDUAL, PARA TUBOS SIN FORRO CON DIÁMETRO, DE 52 MM.	PZA.	17.00	282.11	4,795.87
IH29-010-015	INDIVIDUAL, PARA TUBOS SIN FORRO CON DIÁMETRO, DE 100 MM.	PZA.	13.00	328.21	4,266.73
IH15-157-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ESPIGA DE PVC, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 61 MM. DE DIÁMETRO , PARA AGUAS NEGRAS	PZA.	4.00	210.95	843.80
IH15-055-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR HEMBRA PPR PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , TUBERIA DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR),, MARCA; URREA O ROTOPLAS.. INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TIJERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DATO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, RETIRO DE DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, 25MM	PZA.	2.00	77.87	155.74



IH15-070-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MACHO PPR PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , TUBERIA DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR)., MARCA: URREA O ROTOPLAS., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TUERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DATO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIR O DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. 20 MM.	PZA.	16.00	135.46	2,167.36
IH12-300-015	TUBO DE COBRE DE 19 MM. DE DIÁMETRO. TIPO "M".	ML.	0.40	475.20	190.08
IH16-325-045	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA CON REJILLA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. COLADERA DE BOTE CON PLATO SANITARIO SALIDA LATERAL DE 50 MM.	PZA.	4.00	874.39	3,497.56
IH16-001-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO PIPA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, SELLADOR, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. TERMINAL DE 90 DE CODO PIPA TUBOPLUS 20MM	PZA.	4.00	184.07	736.28
IH15-065-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90 PPR PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , TUBERIA DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR)., MARCA: URREA O ROTOPLAS., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TUERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DATO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIR O DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL DE 90 MODELO .20 QUE ES DE 1/2" O 20 MM. FIG. 7076PP	PZA.	4.00	184.07	736.28
IH15-065-010	CODO DE 90 MODELO .25 QUE ES DE 3/4" O 25 MM. FIG. 7076PP	PZA	16.00	116.71	1,867.36
IH16-001-002	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONECTOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VER TICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, 50/50 50% ALEACIÓN Y 50% PLOMO PARA AGUA FRIA Y 95/05 A 95% ALEACIÓN Y 05% ANTIMONIO PARA AGUA CALIENTE COLOCACION, FIJACION, NIVELACION Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL DE COBRE ROSCA EXTERIOR, MACHO DE 19 MM. DE DIAMETRO. , MARCA URREA O SIMILAR.	PZA	45.00	118.07	5,313.65
IH16-001-003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COBRE, INCLUYE: LIMPIEZA, CORTE CON CORTADOR ESPECIAL, PASTA FUNDENTE, SOLDADURA 95/5 Y 50/50, GAS ESTANO, LIJA, ESTOPA, NIVELACION, PRUEBAS, COLOCACION, PRESENTACION, USO DE HERRAMIENTAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. DE 32 MM. DE DIÁMETRO, MARCA URREA Ó SIMILAR.	PZA.	2.00	175.92	351.84
IH16-001-004	DE 51 MM. DE DIÁMETRO, MARCA URREA Ó SIMILAR.	PZA.	1.00	217.80	217.80
		PZA.	1.00	401.86	401.86



Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
IH15-380-010	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT Ó SIMILAR, DE 100MM X 51MM. DE DIÁMETRO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 100 MMx 51 MM	PZA.	2.00	293.16	586.32
IH15-055-010	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR)., MARCA: URREA O ROTOPLAS., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FLETE PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TIJERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DATO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIR O DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. A TUBERIA DE 25 MM. PARA 3/4", FIG. 730PP	PZA.	15.00	102.74	1,541.10
IH16-001-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE COBRE A COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, 50/50 50% ALEACIÓN Y 50% PLOMO PARA AGUA FRIA Y 95/05 A 95% ALEACIÓN Y 05% ANTIMONIO PARA AGUA CALIENTE COLOCACION, COLOCACION, FIJACION NIVELACION Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. INTERIOR DE 32 X 19 MM. DE DIAMETRO, MARCA URREA O SIMILAR.	PZA.	1.00	248.17	248.17
IH16-001-006	INTERIOR DE 51 X 19 MM. DE DIAMETRO, MARCA URREA O SIMILAR.	PZA.	1.00	380.98	380.98
IH15-060-006	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE REDUCTOR PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , TUBERIA DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR)., MARCA: URREA O ROTOPLAS., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TIJERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DATO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIR O DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 32 MM. A 25MM.	PZA.	2.00	107.07	214.14
IH15-075-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PPR PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , TUBERIA DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR)., MARCA: URREA O ROTOPLAS., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TIJERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DATO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIR O DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. MODELO: 20 QUE ES DE 1/2" O 20 MM. FIG. 717PP	PZA.	14.00	43.66	611.24

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
IH12-315-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE NMX-W-101/1-SCFI-2004, MARCA NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 711.	PZA.	1.00	614.19	614.19
IH15-095-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCIDA NORMAL DE PPR PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , TUBERIA DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR)., MARCA: URREA O ROTOPLAS.. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TIJERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DADO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. 25-20-20 MM.	PZA.	20.00	72.19	1,443.80
IH15-095-006	TEE REDUCIDA TUBOPLUS 25-25-20	PZA.	4.00	72.19	288.76
IH15-094-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PPR PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , TUBERIA DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR)., MARCA: URREA O ROTOPLAS.. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TIJERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DATO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIR O DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. TUBOPLUS 20 MM.	ML	35.00	100.88	3,531.68
IH15-094-006	TUBOPLUS 25 MM.	ML	100.00	129.33	12,933.00
IH15-093-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA DE PPR PARA TUBO TIPO TUBOPLUS CLASE 16 O TUBOPRO , TUBERIA DE TERMOFUSION DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR)., MARCA: URREA O ROTOPLAS.. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, PRESENTACION, USO DE TERMOFUSORA PARA MEDIDAS DE 20MM HASTA 110 MM, USO DE TIJERA CORTA TUBO, USO DE DADOS PARA TERMOFUSIONAR, USO DE DATO PARA TERMOFUSIONAR TIPO USO RUDO, LIMPIEZA ANTES DE TERMOFUSIONAR, COLOCACION, LINEACION,NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIR O DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. VALVULA BOLA TUBOPLUS 25MM	PZA	6.00	114.82	688.92



OC05-011-006	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. DE 105 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 8 MM. A UNA CARA CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 92 MM. DE ANCHO.	M2.	41.63	728.94	30,345.79
OC31-030-020	LIBRANZAS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	PZA	2.00	728.21	1,456.43
OC31-135-020	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LA INSTALACION DE CABLE ELECTRICO EN CALIBRES DE 14 A 4: INCLUYE SOPORTERIA, CORTES, CONEXIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL,	ML.	100.00	6.77	676.84
OC31-145-005	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LA INSTALACION ELECTRICA , INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, CONEXIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS FUERA DE OBRA. TUBERIA CONDUIT DE 16 HASTA 62 MM. DE DIAMETRO.	ML.	30.00	70.55	2,116.63
IH13-005-090	ENSAMBLES PARA REGADERA HELVES E61-II	PZA	4.00	1,447.53	5,790.13
OC05-450-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO APLICADA CON PISTOLA, BROCHA O RODILLO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2.	18.03	498.80	8,993.36
			TOTAL EXTRAORDINARIOS		333,618.98

IMPORTE TOTAL DE CATALOGO	$1,160,183.97
IMPORTE VOLUMEN NO EJECUTADO	-$409,535.72
TOTAL	$750,648.25
IMPORTE VOLUMENES DE CATALOGO EJECUTADO	$750,648.25
IMPORTE VOLUMENES EXEDENTES DE CATALOGO EJECUTADO	$186,921.92
VOLUMENES FUERA DE CATALOGO	333,618.98
	$1,271,189.15
CONVENIO	$111,005.18

RESUMEN:



RESUMEN:

RESUMEN	MONTO	%	MONTO CON IVA	%
IMPORTE TOTAL DE CATALOGO	$1,160,183.97	100%	$1,345,813.41	100%
IMPORTE VOLUMEN NO EJECUTADO	-$ 409,535.72	-35.2992%	-$475,061.44	-35.2992%
IMPORTE VOLUMENES EXEDENTES DE CATALOGO EJECUTADO	$ 186,921.92	16.1114%	$216,829.43	16.1114%
SUMA 1	**$937,570.17**	80.8122%	$1,087,581.40	80.8122%
IMPORTE DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS	333,618.98	28.7557%	$386,998.02	28.7557%
SUMA 2	**$1,271,189.15**	109.5679%	$1,474,579.42	109.5679%
SALDO CONVENIO	$ 111,005.18	9.5679%	$128,766.01	9.5679%

3.-Conclusiones:
Por lo anterior, para el **Instituto** resulta necesario formalizar un **Convenio Modificatorio en monto** con el contratista **Grupo Constructor SOLY, S.A. de C.V.**, correspondiente al contrato número **C6M0151**, por un importe de **$111,005.18 (ciento once mil cinco pesos 18/100 M.N.) antes de I.V.A.**, equivalente al **9.567895 %** del importe primigenio del contrato, cuyo monto original es de **$1,160,183.97 (un millón ciento sesenta mil ciento ochenta y tres pesos 97/100 M.N.) antes de I.V.A.**

En consecuencia, el monto total acumulado del contrato, considerando el importe del convenio modificatorio, asciende a **$1,271,189.15 (un millón doscientos setenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.) antes de I.V.A.**

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, el contratista **Grupo Constructor SOLY, S.A. DE C.V.** se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con el nuevo programa de ejecución convenido y que firmado por ambas partes forman parte integrante del presente convenio como Anexo.

4.- Fundamento legal:

Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Artículo 59. *Las Dependencias y Entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los Contratos sobre la base Precios Unitarios y Mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante Convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el Contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al Proyecto Original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los Tratados.*

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia o entidad solicitará la autorización de la Secretaría de la Función Pública para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactado y determinar la procedencia de ajustarlos.

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

***Artículo 99.**- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.*

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representan la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

***Artículo 100.-** Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato. Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.*

***Artículo 101.-** Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en el contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.*

Los conceptos de trabajo contenidos en el contrato y los emitidos en cada uno de los convenios pueden incluirse en la misma estimación, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

Artículo 103.-. *Si el contratista se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido, por causas no imputables a él, deberá notificarlo a la dependencia o entidad, mediante anotación en la Bitácora, presentando la solicitud de ampliación de plazo y la documentación justificatoria dentro del plazo de ejecución de los trabajos.*

La dependencia o entidad, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud del contratista señalada en el párrafo anterior, emitirá el dictamen de resolución; de no hacerlo, la solicitud se tendrá por aceptada. El convenio mediante el cual se ampliará el plazo respectivo deberá formalizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la emisión del dictamen de referencia o a la afirmativa ficta de la dependencia o entidad.

Artículo 105.- *Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.*

Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 de este Reglamento.

La dependencia o entidad deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado. Por su parte, el contratista ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 106.- *Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.*



Órgano de Operación Administrativa Descentralizada
Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

En base en lo anterior, se modifica el contrato de obra pública referido, por lo tanto el presente dictamen sustenta la formalización entre las partes, del convenio correspondiente.

El presente dictamen técnico se firma en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 15 días del mes de octubre del 2025.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Formuló

ARQ. BRENDA IVETH GARCIA VILLEGAS
RESIDENTE DE OBRA IMSS

Autorizó

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
TIT. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENRALES

Revisó

MTRO. NOE ORTÍZ LÉPEZ
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIIOS ADMINISTRATIVOS

POR LA EMPRESA:

ING. JUAN CARLOS SOLIS PATIÑO
SUPERINTENDENTE DE OBRA



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 06

DICTAMEN TÉCNICO DT-01 JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026



2026 año de Margarita Maza

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO
(DT01)

Dictamen Técnico que funda y motiva la justificación para celebrar un convenio que modifica las condiciones de monto originalmente pactadas en el contrato **No. C6M0151.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 59 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 99 al 109 de su Reglamento, se presenta el siguiente dictamen de convenio Modificatorio en monto de ejecución en los alcances del **contrato No. C6M0151** consistente en **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"**; con domicilio ubicado en: en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 62430. Celebrado con la Empresa **Grupo constructor SOLY, S.A. de C.V.,** de conformidad con los siguientes:

1. **Antecedentes:**

Con fecha 12 de agosto de 2026, se celebró contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios con la empresa **Grupo constructor SOLY, S.A. de C.V.,,** bajo el número de contrato **C6M0151** relativo a los en **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"**; con domicilio ubicado en: en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 62430, por un importe de **$1,160,183.97** (Un millón ciento sesenta mil ciento ochenta y tres pesos 97/100 M.N.) antes de I.V.A, con un de ejecución de 60 (sesenta) días naturales, a iniciarlos el **26 de agosto del 2026**, y se concluirá a más tardar el día **29 de octubre del 2026** con base al acta circunstanciada **(Anexo1).**

2. **Hechos y/o Razones Técnicas:**

Las actividades de obra civil realizadas en relación con los en **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026"**; con domicilio ubicado en: en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No.1021, colonia Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 62430, mismo que fueron asignados por licitación pública No. **LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026** y en donde la empresa contratista a la que le fueron asignados dichos trabajos presenta una solicitud con fecha **8 de octubre de 2026 (Anexo 2)** para modificar su contrato haciendo referencia a la CLÁUSULA NOVENA del mismo documento debido a lo siguiente:

3. **Conclusiones:**

Por lo anterior para el Instituto es preciso celebrar un Convenio Modificatorio en Monto para la terminación de los trabajos con el contratista **Grupo constructor SOLY, S.A. de C.V., $111,005.18**



(Ciento once mil cinco pesos 18/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 9.567895%, y que, sumados al contrato original, estos dan como resultado un **$1,271,189.15** (Un millón doscientos setenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos 15/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado

a). - Con fecha **02 de Septiembre de 2026**, mediante MINUTA DE TRABAJO derivada del recorrido técnico para la supervisión y seguimiento de trabajos, en la cual intervinieron personal administrativo, usuarios responsables de las áreas involucradas, personal de supervisión y representantes de la contratista. Identificando la necesidad de efectuar adecuaciones a la distribución arquitectónica con el propósito de seguir dando mantenimiento a los elevadores, por tal motivo se genera la necesidad de optimizar la funcionalidad de los espacios y mejorar la operación del servicio, en apego a los requerimientos operativos aplicables. Sometiendo a revisión ante el área operativa las adecuaciones propuestas para su validación.

b). – Con fecha **08 de Octubre de 2026**, a través de oficio derivado de las observaciones realizadas se presenta para validación la propuesta de conceptos extraordinarios debido a la redistribución arquitectónica elaborada en atención a los requerimientos funcionales planteados por el área usuaria responsable del mantenimiento, como resultado del análisis efectuado. Manifestaron su conformidad con la solución presentada, firmando de validación los planos que se anexan y los conceptos los cuales forman parte integral del dictamen.

c).- Con fecha **9 de octubre de 2026**, la Residencia de Obra, a cargo de la Arq. Brenda Iveth García Villegas, revisó y validó los costos adicionales correspondientes al contrato **C6M0151**, mismos que fueron autorizados por el **Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca**, en su carácter de Administrador del Contrato y Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos (**ARET**), para la elaboración del convenio modificatorio en monto. Asimismo, el **12 de octubre de 2026**, se entregó el calendario de obra correspondiente.

d). – Con fecha **15 de octubre de 2026**, el Superintendente de Obra por parte de la empresa **Grupo constructor SOLY, S.A. de C.V.**, en atención a la Residencia de Obra IMSS mediante oficio, se hace la solicitud de MODIFICACION DE MONTOS de ejecución del Contrato, con fundamento en el artículo 59 de la LOPSRM y 141, 142 y 143 de su Reglamento, y conforme a la CLAUSULA QUINTA y NOVENA del contrato, De acuerdo con el Programa General de Ejecución de los Trabajos original pactado, las áreas correspondientes a Residencias Médicas Piso 12 del HGR C/UMF 1, Cuernavaca Morelos.

4. Conclusiones:

Por lo anterior para el Instituto es preciso celebrar un Convenio Modificatorio en Monto para la terminación de los trabajos con el contratista **Grupo constructor SOLY, S.A. de C.V,** con extraordinarios que representan un monto de **$111,005.18** (Ciento once mil cinco pesos 18/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 9.567895%, y que, sumados al contrato original, estos dan como resultado un **$1,271,189.15** (Un millón doscientos setenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos 15/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado

5. Fundamento Legal:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Artículo 59. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, mediante convenios, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al objeto del proyecto original.
Las dependencias y entidades deberán justificar de manera fundada y explícita las razones para la modificación de los contratos. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

Las dependencias y entidades deberán justificar de manera fundada y explícita las razones para la modificación de los contratos. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados. En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representa la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.
El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

Artículo 101.- Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente

Boulevard Benito Juárez, No. 18, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.
Tel: 777 3215100. Ext. 1337. www.imss.gob.mx

pactados en el contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Los conceptos de trabajo contenidos en el contrato y los emitidos en cada uno de los convenios pueden incluirse en la misma estimación, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

Artículo 102.- Para los efectos del cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley, cuando la modificación a los contratos implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original establecido en los mismos o del plazo de ejecución, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con el contratista, deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten.

Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Función Pública, en los siguientes casos:

I. Cuando el monto se incremente en más de un veinticinco por ciento, sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato;

II. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se reduzcan en más de un veinticinco por ciento, y

III. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se incrementen en más de un veinticinco por ciento.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 de este Reglamento.

La dependencia o entidad deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado. Por su parte, el contratista ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Boulevard Benito Juárez, No. 18, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.
Tel: 777 3215100. Ext. 1337. www.imss.gob.mx



Para el Instituto es preciso celebrar un Convenio Modificatorio en Monto para la terminación de los trabajos con el contratista **Grupo constructor SOLY, S.A. de C.V.** con base a lo anterior, se modifica el contrato de obra pública referido, por lo tanto, el presente dictamen sustenta la formalización entre las partes, del convenio correspondiente.

El presente dictamen técnico de firma en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los **22 días del mes de octubre del 2026.**

POR EL INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Atentamente.
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Noé Ortíz Lépez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró

Arq. Brenda Iveth Garcia Villegas
Residente de Obra IMSS

Revisó

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
Jefe de Depto. Conservación Y Servicios Generales
Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos



Boulevard Benito Juárez, No. 18, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.
Tel: 777 3215100. Ext. 1337. www.imss.gob.mx

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICACIÓN LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO (DT01)

ANEXO 06.1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRORROGA AL PLAZO DE TERMINACIÓN POR DIFERIMIENTO EN LA ENTREGA DEL INMUEBLE



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRÓRROGA AL PLAZO DE TERMINACIÓN POR DIFERIMIENTO EN LA ENTREGA DEL INMUEBLE Y AJUSTES TÉCNICOS RELATIVA AL CONTRATO No. C6M0151, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE INSTRUMENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA

Siendo las 10:00 horas del día 30 de septiembre del 2026, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "**EL IMSS**", ubicada en Boulevard Benito Juárez No. 18 Segundo Piso, Colonia Centro C.P 62000, Cuernavaca, Morelos, la Arq. Brenda Iveth García Villegas, Residente de Servicios del IMSS, designado según oficio número **189001100100/1475/2026** de fecha 06 de julio del 2026; **el Ing. Arq. Juan Carlos Solís Patiño,** Superintendente de Servicios designado por la empresa contratista GRUPO **CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.,** a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONTRATISTA"**; en coordinación con el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Jefe de la Oficina de Conservación y Servicios Generales y Administrador del contrato en comento; y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 Bis, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, levantan la presente acta a efecto de hacer constar los hechos que han motivado la reprogramación y el recorrido de fechas en el plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato de referencia, consistente en los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS, EJERCICIO 2026".

II.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE Y DEL SUPERINTENDENTE, ASÍ COMO EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA VALIDAR EL RECORRIDO DE FECHAS

El Residente de Servicios del IMSS, **Arq. Brenda Iveth García Villegas,** conjuntamente con el **Ing. Arq. Juan Carlos Solís Patiño**, Superintendente de Servicios de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.**, hacen constar que el recorrido de fechas del Contrato número C6M0151 fue validado por el Administrador del Contrato, **Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca**, Jefe de la Oficina de Conservación y Servicios Generales, para los efectos administrativos y técnicos correspondientes, derivado del retraso en la disponibilidad física del inmueble y adecuaciones al diseño arquitectónico. Lo anterior se suscribe por las partes para realizar el registro correspondiente en la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), conforme a los procedimientos normativos institucionales aplicables.

La determinación y documentación de las causas que dieron origen al recorrido de fechas quedará sustentada en la presente acta circunstanciada y en los anexos técnicos correspondientes.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A REPROGRAMACIÓN Y RECORRIDO DE FECHAS

Los trabajos sujetos a reprogramación en su calendario de ejecución son los correspondientes a los **"Servicios de mantenimiento y conservación en área de Residencias Médicas del HGR C/MF No. 1, Cuernavaca, perteneciente al OOAD Morelos, ejercicio 2026"**, consistentes en obra civil para el mantenimiento, mejora y remodelación del Hospital General Regional No. 1 en Cuernavaca, Morelos, al amparo del contrato **C6M0151.**

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN AL RECORRIDO DE FECHAS (DIFERIMIENTO)





En consideración a que este Instituto puso a disposición el inmueble destinado para la ejecución de la obra con un retraso de 13 días naturales, se actualiza directamente el supuesto de prórroga automática determinado en el contrato de obra número C6M0151, específicamente en su cláusula QUINTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, la cual mandata textualmente lo siguiente:

> ***..."El Instituto" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" por escrito el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, a partir de 13 de agosto del 2026. El incumplimiento por parte de "El Instituto" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos."...***

Con fundamento en dicha cláusula contractual y en el Artículo 52 Bis, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se justifica legalmente el diferimiento. A esto se suman 3 días naturales por requerimientos técnicos ajenos al contratista, consistentes en las modificaciones al proyecto arquitectónico en lo relativo al diseño y autorización de la nueva distribución, así como a la coordinación operativa con los proveedores de los elevadores para garantizar de forma segura el libre paso y acceso a los mismos.

En total, opera un recorrido acumulado de 16 días naturales en el calendario de obra, manteniendo el plazo de ejecución original de 60 días naturales completamente inalterado y sin requerir la celebración de un convenio modificatorio bilateral.

En consecuencia, el recorrido total de fechas considerado para la reprogramación es de **16 días naturales**: 13 días por la disponibilidad tardía del inmueble y 5 días por los requerimientos técnicos descritos. La fecha originalmente pactada de terminación, **11 de octubre de 2026**, se recorre al **29 de octubre de 2026.** El programa ajustado deberá distinguir los días efectivos de ejecución de los días asociados a las adecuaciones técnicas, a fin de demostrar la congruencia entre el plazo contractual de 60 días naturales y las fechas reprogramadas.

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS

1. SITUACIÓN LEGAL

Con fecha 12 de agosto de 2026, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **Grupo Constructor SOLY, S.A.** de C.V., celebraron el Contrato No. C6M0151, relativo a los "Servicios de Mantenimiento y Conservación en Área de Residencias Médicas del HGR c/MF No. 1, Cuernavaca, perteneciente al OOAD Morelos, ejercicio 2026", con un monto de **$1,160,183.97** (Un millón ciento sesenta mil ciento ochenta y tres pesos 97/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. El plazo originalmente establecido para la ejecución de los trabajos fue de 60 días naturales, con un periodo que abarcaba del **13 de agosto de 2026 al 11 de octubre de 2026.**

Durante el inicio de los trabajos se presentó un retraso en la entrega física de las áreas por causas imputables al Instituto, situación que originó el correspondiente recorrido de **13 días naturales**, sumado a los **5 días empleados** para las adecuaciones del proyecto arquitectónico y accesos. Esto establece un corrimiento total acumulado de 16 días naturales en el calendario de obra, fijando de común acuerdo como nueva fecha de inicio real el **26 de agosto de 2026** y como nueva fecha de terminación a más tardar el **29 de octubre de 2026**. Por lo anterior, al momento de elaborar la presente Acta, el contrato se encuentra plenamente vigente y en condiciones normales de operación bajo las fechas reprogramadas.





2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En relación con la ejecución del Contrato **No. C6M0151**, la documentación contractual, pólizas de fianza y registros correspondientes en el sistema administrativo se encuentran validados y vigentes. Se hace constar que los trámites administrativos asociados a la integración y seguimiento del expediente técnico de la obra continúan su curso regular, adecuándose los indicadores de control a las nuevas fechas del calendario de ejecución **(del 26 de agosto de 2026 al 28 de octubre de 2026)** a fin de reportar con precisión los avances físicos programados.

3. SITUACIÓN TÉCNICA

A la fecha del presente recorrido de fechas, los trabajos correspondientes al **Contrato No. C6M0151** se encuentran en proceso de ejecución regular dentro del **área de Residencias Médicas del HGR c/MF No. 1, Cuernavaca, Morelos.** Derivado de la reprogramación cronológica señalada, se hace constar que el ajuste del calendario se realiza exclusivamente en función de días calendario transcurrido, respetando el plazo de ejecución original de **60 días** naturales sin considerar las fechas calendarizadas originalmente, las cuales quedan prorrogadas en idéntica proporción al diferimiento acumulado **de 18 días.** Una vez formalizado el nuevo cronograma, se dará continuidad a las actividades que se encuentren pendientes de ejecutar conforme a la secuencia técnica programada.

4. SITUACIÓN ECONÓMICA

Respecto de la situación económica del contrato, el presupuesto original asignado por un importe **de $1,160,183.97 más I.V.A.** permanece inalterado, toda vez que **el recorrido de fechas no genera conceptos financieros adicionales** ni modificaciones en los precios unitarios pactados. El flujo económico de las estimaciones por trabajos ejecutados se tramitará y conciliará de manera regular conforme a los avances físicos reales que presente la empresa contratista dentro de los nuevos periodos reprogramados del calendario.

VI.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El Superintendente de Servicios de "El Contratista" se obliga a entregar al Residente de Obra del IMSS el programa de ejecución general ajustado y valorizado con base en las nuevas fechas determinadas.

El programa calendarizado contemplará el periodo reprogramado del **26 de agosto al 29 de octubre de 2026**, distribuyendo los frentes de trabajo de los 60 días naturales de ejecución pendientes, sin modificar los alcances, conceptos, especificaciones ni las condiciones originalmente establecidas en el contrato.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar y una vez leída la presente Acta, se da por concluida, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce de conformidad quienes en ella intervienen, para constancia y efectos administrativos y legales correspondientes.





PARTICIPANTES

Arq. Brenda Iveth Garcia Villegas
Residente de obra

Ing. Arq. Juan Carlos Solis Patiño
Superintendente de Construcción
Representante Legal Grupo Constructor Soly S.A de C.V

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
Titular del Departamento de Conservación y servicios generales, Administrador del contrato.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151
DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICACIÓN LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO (DT01)

ANEXO 06.2

SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.

AV DE LOS MAESTROS No. 59-A COL. SAN ANDRES ATENCO
TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO C.P. 54040
TEL 55 63 81 41 33
grupoconstructorsoly@hotmail.com

CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE OCTUBRE DEL 2026.

CONTRATO NO. C6M0151 REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN AREA DE RESIDENCIAS MEDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, MORELOS".
OFICIO NO. 6

ARQ. BRENDA IVETH GERCIA VILLEGAS,
ANALISTA E1
RESIDENCIA DEL INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E:

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO C6M0151, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN AREA DE RESIDENCIAS MEDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA, MORELOS", CON UN IMPORTE DE $1, 160,183.97 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), Y UN PERIODO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES. EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2026, Y SE CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2026,

LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO POR $ 111,005.18 (CIENTO ONCE MIL CINCO PESOS 18/100 M.N) MAS EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA) QUE REPRESENTA EL 9.567895% DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS, QUINTA. OCTAVA, CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES. NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ORDENADOS Y AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DEL IMSS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS,

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDAMOS ATENTOS A SUS INDICACIONES Y A LA FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE

A T E N T A M E N T E:

O.O.A.D. ESTATAL MORELOS
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y
IMSS
08 OCT 2026 15:20 PM
RECIBIDO POR:
ANEXO: N/A

ING. JUAN CARLOS SOLIS PATIÑO
ADMINISTRADOR ÚNICO
GRUPO CONSTRUCTOR SOLY. SA DE CV.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 07

CATÁLOGO DE CONCEPTOS NO CONTEMPLADOS EN CONTRATO ORIGINAL



2026
año de
Margarita
Maza

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.

FOLIO 552

ANEXO 1F

ANEXO 18

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1,

Fecha: 22/07/2026

60 días

26/08/2026

ión: 28/10/2026

Inicio Obra:

Fin Obra:

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	ACUMULADO		CATALOGO		ADICIONALES		NO EJECUTADO	
						-	$937,570.16						
A	OC OBRA CIVIL					2.01	14,494.89	1.44	10,405.11	0.57	4,089.79		-
A01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS					17.83	1,218.68	17.83	1,218.68		-	0.17	11.62
OC02-040-040	CONCRETO ESTRUCTURAL HECHO EN OBRA CLASE I (CON PESO FRESCO	M3	1.4400	$7,225.77	$10,405.11	1.04	91,561.74	1.00	87,702.82	0.04	3,858.92		-
OC02-095-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTRO SOLDADA DE ACERO,	M2	18.0000	$68.35	$1,230.30	0.17	18,217.88	0.17	18,217.88		-	0.13	13,174.22
OC03-005-006	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ESTRUCTURA	TON.	1.0000	$87,702.82	$87,702.82	0.03	2,653.44	0.03	2,653.44		-	0.47	46,123.01
OC03-005-006*	ANGULOS DE 2" DE ACERO GRADO 50	TON	0.3000	$104,640.32	$31,392.10	17.47	16,294.97	17.47	16,294.97		-	0.53	494.35
OC03-040-020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS METÁLICAS, A BASE DE ACERO	TON.	0.5000	$97,552.90	$48,776.45		$144,441.60		$136,492.90		$7,948.71		$59,803.20
OC03-080-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSACERO; A BASE DE LÁMINA DE	M2.	18.0000	$932.74	$16,789.32								
A01	TOTAL 01 PRELIMINARES Y				$196,296.09								
	TERRACERIAS												
A02	05 ACABADOS												
OC05-010-015	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL	M2.	25.0000	$829.21	$20,730.25	48.17	39,943.05	25.00	20,730.25	23.17	19,212.80		-
OC05-011-005	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR	M2.	75.0000	$1,249.63	$93,722.25	41.63	52,022.10	41.63	52,022.10		-	33.37	41,700.15
OC05-085-066	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O	M2	13.0000	$1,393.66	$18,117.58	21.02	29,294.73	13.00	18,117.58	8.02	11,177.15		-
OC05-136-016	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.), FABRICADO POR	M2	112.0000	$1,615.15	$180,896.80	81.89	132,264.63	81.89	132,264.63		-	30.11	48,632.17
OC05-025-005	FALSO PLAFÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS	M2	105.0000	$1,161.59	$121,966.95	-	-				-	105.00	121,966.95
OC05-125-285	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO,	M3	48.0000	$1,382.00	$66,336.00	61.06	84,384.92	48.00	66,336.00	13.06	18,048.92		-
OC05-250-049	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD	M2.	102.0000	$122.14	$12,458.28	187.99	22,961.10	102.00	12,458.28	85.99	10,502.82		-
OC05-250-005	EN MUROS APLANADOS CON YESO.	M2.	100.0000	$122.14	$12,214.00	124.36	15,189.33	100.00	12,214.00	24.36	2,975.33		-
OC05-250-010	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2.	105.0000	$122.14	$12,824.70	391.32	47,795.82	105.00	12,824.70	286.32	34,971.12		-
OC07-060-007	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA,	PZA.	2.0000	$17,901.44	$35,802.88	1.00	17,901.44	1.00	17,901.44		-	1.00	17,901.44
OC07-060-007"	K-02 PUERTAS DE HABITACION DE 1.00M X2.10M DE ALUMINIO DE 3" CON	PZA.	2.0000	$13,503.68	$27,007.36	5.00	67,518.40	2.00	27,007.36	3.00	40,511.04		-
OC07-060-007"-	K-03 PUETAS DE BAÑOS DE 0.90MX 2.10M	PZA.	4.0000	$12,153.32	$48,613.28	4.00	48,613.28	4.00	48,613.28		-		-
OC07-060-007""	K-04 PUERTAS DE WC CON PELICULA OPACA DE 0.90MX 2.10	PZA.	2.0000	$12,153.32	$24,306.64	2.00	24,306.64	2.00	24,306.64		-		-
OC07-060-007""-	K-05 CANCELES BAÑO CON PUERTA CORREDIZA DE 0.80X2.00	PZA.	2.0000	$11,812.03	$23,624.06	-	-		-		-	2.00	23,624.06
A02	TOTAL 05 ACABADOS				$698,621.03		$582,195.44		$444,796.26		$137,399.18		$253,824.77
A03	09 CARPINTERIA												
OC09-063-020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE MADERA, SOBRE BASTIDOR	M2.	112.0000	$1,014.27	$113,598.24	79.44	80,573.61	79.44	80,573.61		-	32.56	33,024.63
A03	TOTAL 09 CARPINTERIA				$113,598.24	-	$80,573.61		$80,573.61				$33,024.63
A04	TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT					-							
EL20-005-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. GRADO	M.	43.0000	$71.73	$3,084.39	90.00	6,455.70	43.00	3,084.39	47.00	3,371.31		-
EL20-010-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT METÁLICO	PZA.	20.0000	$54.31	$1,086.20	-	-		-		-	20.00	1,086.20
EL20-040-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA REGISTRO METÁLICA	PZA.	35.0000	$71.28	$2,494.80	39.00	2,779.92	35.00	2,494.80	4.00	285.12		-
EL21-015-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO	M	50.0000	$111.76	$5,588.00	12.00	1,341.12	12.00	1,341.12		-	38.00	4,246.88
EL21-015-004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW-LS-75°C CAL 10 AWG	M	50.0000	$53.86	$2,693.00	250.00	13,465.00	50.00	2,693.00	200.00	10,772.00		-
EL21-015-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW-LS-75°C CAL 12 AWG	M	50.0000	$38.89	$1,944.50	300.00	11,667.00	50.00	1,944.50	250.00	9,722.50		-
A04	TOTAL TUBERIA Y CONEXIONES				$16,890.89	-	$35,708.74		$11,557.81		$24,150.93		$5,333.08
	CONDUIT					-							
A	TOTAL OC OBRA CIVIL				$1,025,406.25	-	$842,919.39		$673,420.58		$169,498.82		$351,985.68

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION MUNICIPAL

12 DIC 2025

NO

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.

FOLIO 553

ANEXO 18

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

60 días

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026

Fecha: 22/07/2026 26/08/2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, ión: 28/10/2026

Inicio Obra:

Fin Obra:

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe								
B	IH INSTALACION HIDRAULICA					-							
B01	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE					-							
IH12-005-010	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RÍGIDO , MARCA	M.	24.0000	$343.17	$8,236.08	-	-		-		-	24.00	8,236.08
IH12-020-050	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE COBRE, MARCA URREA O	PZA.	28.0000	$79.31	$2,220.68	-	-		-		-	28.00	2,220.68
IH12-025-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE, MARCA URREA O	PZA.	10.0000	$100.75	$1,007.50	-	-		-		-	10.00	1,007.50
IH13-005-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA O SIMILAR,	PZA.	1.0000	$2,274.05	$2,274.05	-	-		-		-	1.00	2,274.05
IH15-010-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON	ML	2.0000	$235.02	$470.04	-	-		-		-	2.00	470.04
IH15-015-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA	PZA.	2.0000	$132.65	$265.30	22.00	2,918.30	2.00	265.30	20.00	2,653.00		-
IH15-030-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA	PZA.	4.0000	$113.23	$452.92	-	-		-		-	4.00	452.92
IH16-005-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS,	PZA.	4.0000	$5,795.91	$23,183.64	2.00	11,591.82	2.00	11,591.82		-	2.00	11,591.82
IH16-010-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES	PZA.	4.0000	$5,669.00	$22,676.00	2.00	11,338.00	2.00	11,338.00		-	2.00	11,338.00
IH16-010-011	MEZCLADORA DE 20 CM. CON AIREADOR, ENSAMBLE E-5 Y MANERALES	PZA.	4.0000	$7,305.23	$29,220.92	2.00	14,610.46	2.00	14,610.46		-	2.00	14,610.46
IH16-010-030	MÉNSULAS PARA LAVABO DE ACUERDO A DISEÑO IMSS, (L-1, L-2, L-3, L-4).	PZA.	4.0000	$334.60	$1,338.40	4.00	1,338.40	4.00	1,338.40		-		-
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PZA.	8.0000	$357.33	$2,858.64	4.00	1,429.32	4.00	1,429.32		-	4.00	1,429.32
B01	TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE				$94,204.17		$43,226.30		$40,573.30		$2,653.00		$53,630.87
B	TOTAL IH INSTALACION HIDRAULICA				$94,204.17		$43,226.30		$40,573.30		$2,653.00		$53,630.87
C	EL INSTALACION ELECTRICA												
C01	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION												
EL24-040-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO	PZA.	4.0000	$522.59	$2,090.36	6.00	3,135.54	4.00	2,090.36	2.00	1,045.18		-
EL24-040-045*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO O RECEPTÁCULO INCLUYE:	PZA	18.0000	$1,306.39	$23,515.02	15.00	19,595.85	15.00	19,595.85		-	3.00	3,919.17
EL24-060-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y	PZA.	4.0000	$126.84	$507.36	21.00	2,663.64	4.00	507.36	17.00	2,156.28		-
EL24-072-115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED, INCLUYE: CARGO	PZA.	10.0000	$1,446.08	$14,460.80	18.00	26,029.44	10.00	14,460.80	8.00	11,568.64		-
C01	TOTAL 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION				$40,573.54	-	$51,424.47		$36,654.37		$14,770.10		$3,919.17
C	TOTAL EL INSTALACION ELECTRICA				$40,573.54	-							
					$1,160,183.96	-	$51,424.47		$36,654.37		$14,770.10		$3,919.17
					$1,160,183.97	-	$937,570.16		$750,648.25		$185,921.92		$409,535.72
						-							
					$1,160,183.97	-							
						-							
						-							
	EXTRAORDINARIOS												
OC01-015-005	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA M	PZA.	12.00	536.50	6,438.06								
OC01-015-006	RECORTE MANUAL DE LOSACERO USANDO TALADRO, PICO, MARRO, CINC	PZA.	12.00	128.97	1,547.68								
OC01-015-065	PICADO DE FIRME EXISTENTE DE CONCRETO PARA RECIBIR COLOCACION	M2.	40.69	71.13	2,894.44								
OC02-025-005	CIMBRA DE MADERA Y DESCIMBRA EN CIMENTACION Y ESTRUCTURA II	M2.	5.13	378.29	1,940.62								
OC04-030-005	ANCLAJE DE CASTILLO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS	PZA.	5.00	563.32	2,816.61								
OC04-050-010	MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTER	M2.	28.41	906.12	25,742.87								
OC04-005-015	CADENA DE CONCRETO CON ARMEX DE 15 X 15 CON AGREGADO MÁXIMO	M.	27.98	588.84	16,475.74								
OC04-005-016	CASTILLO DE ARMEX DE 15 X 15 CM. DE SECCIÓN ACARREO DE 260 METR	M.	23.00	588.84	13,543.32								
OC04-075-005	APLANADO EN MURO CON CEMENTO IMPERMEABLE, INCLUYE: CARGO DIR	M2.	60.36	787.94	47,560.24								
OC04-075-020	ALISADO EN MUROS EXISTENTES A BASE DE PASTA ESTUCO O PASTA CON	M2.	18.74	279.44	5,236.71								
OC05-255-005	APLICACIÓN DE PINTURA MANUAL DE DOS MANOS DE ESMALTE SINTÉTICO	M.	250.00	51.76	12,940.77								
OC05-260-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE 500, Y	M2.	8.00	578.07	4,624.56								
OC07-008-025	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA Y PUERTA PARA REG	PZA	2.00	2,355.99	4,711.98								
OC09-075-005	TIRA DE 100 X 25 MM. SIN LABRAR, FIJA A SOPORTE METÁLICO PARA	M	33.60	87.86	2,952.10								
IH15-010-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXT	ML	36.74	274.10	10,070.43								

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.

FOLIO 554

ANEXO 18

ANEXO 18

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1,

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

Fecha: 22/07/2026

60 días

26/08/2026

ión: 28/10/2026

Inicio Obra:

Fin Obra:

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
IH15-130-025	DE 51 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD.	ML	23.08	120.79	2,787.83
IH15-015-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CI	PZA.	3.00	299.55	898.65
IH15-015-030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SALIDA LATERAL DE P.V.C. TIPO SA	PZA.	3.00	321.79	965.37
IH15-015-026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CI	PZA.	13.00	307.17	3,993.21
IH15-060-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, DE EXTRE	PZA.	2.00	115.09	230.18
IH15-060-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, DE EXTRE	PZA.	4.00	369.01	1,476.04
IH15-060-026	YEE DE PVC DOBLE REDUCIDA 100 A 51	PZA	2.00	373.50	747.00
IH15-070-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE P.V.C. MARCA REXOLIT O SIMILAR	PZA.	6.00	104.97	629.82
IH16-310-016	INODORO SANITARIO BELLAGIO DUAL FLUSH ECOLOGICO, CON ASIENTO E	PZA.	2.00	4,354.73	8,709.46
IH16-005-045	REGADERA CHUMA 3001B CON BRAZO Y CHAPETÓN CROMADOS, MARCA	PZA.	4.00	1,722.79	6,891.16
EL22-011-001	CENTRO DE CARGA SQUARE D 8 PASTILLAS DE SOBRE PONER MODELO:	PZA	1.00	3,385.25	3,385.25
EL22-011-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, INCLL	PZA	3.00	578.15	1,734.45
EL22-011-006	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 20 AMPS.	PZA	3.00	578.15	1,734.45
OC31-020-025	DESMONTE DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, MADERA O METÁLICA BAJADA I	M2.	26.33	470.36	12,384.58
OC31-030-005	DESMONTAJE DE VIDRIERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DI	M2.	23.93	164.63	3,939.60
OC31-040-005	DESMONTE DE LÁMPARA, INCLUYE : CARGO DIRECTO POR E L COSTO DE	PZA.	10.00	226.67	2,266.70
EL20-140-040	SUMINISTRO Y COLOCACION DE KIT DE CONEXIÓN DE USO COMERCIAL P/	JGO	18.00	867.41	15,613.38
IH29-010-013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TUBERÍAS FABRICADC	PZA.	30.00	277.61	8,328.30
IH29-010-014	INDIVIDUAL, PARA TUBOS SIN FORRO CON DIÁMETRO, DE 52 MM.	PZA.	17.00	282.11	4,795.87
IH29-010-015	INDIVIDUAL, PARA TUBOS SIN FORRO CON DIÁMETRO, DE 100 MM.	PZA.	13.00	328.21	4,266.73
IH15-157-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ESPIGA DE PVC, INCLUYE: C/	PZA.	4.00	210.95	843.80
IH15-065-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR HEMBRA PPR PARA TUE	PZA.	2.00	77.87	155.74
IH15-070-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MACHO PPR PARA TUBC	PZA.	16.00	135.46	2,167.36
IH12-300-015	TUBO DE COBRE DE 19 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	0.40	475.20	190.08
IH16-325-045	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA CON REJILLA, INCLUYE: CA	PZA.	4.00	874.39	3,497.56
IH16-001-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO PIPA, INCLUYE: CARGO DIREC	PZA.	4.00	184.07	736.28
IH15-085-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90 PPR PARA TUBO 1	PZA	16.00	116.71	1,867.36
IH15-085-010	CODO DE 90 MODELO .25 QUE ES DE 3/4" O 25 MM. FIG. 7079PP	PZA	45.00	118.97	5,353.65
IH16-001-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR, INCLUYE: CARGO DIREC	PZA.	2.00	175.92	351.84
IH16-001-003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COBRE, INCLUYE: LIMP	PZA.	1.00	217.80	217.80
IH16-001-004	DE 51 MM. DE DIÁMETRO, MARCA URREA Ó SIMILAR.	PZA.	1.00	401.88	401.88
IH15-280-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION DE P.V.C. TIPO SANITAR	PZA.	2.00	293.16	586.32
IH15-055-010	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE PARA TUBO TIPO TUBOPLUS	PZA.	15.00	102.74	1,541.10
IH16-001-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE COBRE A COBRE, INC	PZA.	1.00	248.17	248.17
IH16-001-006	INTERIOR DE 51 X 19 MM. DE DIAMETRO, MARCA URREA O SIMILAR.	PZA.	1.00	380.98	380.98
IH15-060-006	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE REDUCTOR PARA TUBO TIPO	PZA.	2.00	107.07	214.14
IH15-075-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PPR PARA TUBO TIPO TUE	PZA.	14.00	43.66	611.24
IH12-315-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE NMX-W-101/1-SCFI-2004, I	PZA.	1.00	614.19	614.19
IH15-095-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCIDA NORMAL DE PPR	PZA.	20.00	72.19	1,443.80
IH15-095-006	TEE REDUCIDA TUBOPLUS 25-25-20	PZA.	4.00	72.19	288.76
IH15-094-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PPR PARA TUBO TIPC	ML	36.00	100.88	3,631.68
IH15-094-006	TUBOPLUS 25 MM.	ML	100.00	129.33	12,933.00
IH15-093-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA DE PPR PARA	PZA	6.00	114.82	688.92
OC05-011-006	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL	M2.	41.63	728.94	30,345.79
OC31-030-020	LIBRANZAS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	PZA	2.00	728.21	1,456.43
OC31-135-020	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LA INSTA	ML.	100.00	6.77	676.84
OC31-145-005	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LA INSTA	ML.	30.00	70.55	2,116.63
IH13-005-090	ENSAMBLES PARA REGADERA HELVES E61-II	PZA	4.00	1,447.53	5,790.13
OC05-450-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE M	M2.	18.03	498.80	8,993.36

TOTAL EXTRAORDINARIOS 333,618.98

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.

Cliente:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FOLIO 555	**ANEXO 18**
Concurso No.	LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026		60 días
Obra:	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1,	**Fecha:** 22/07/2026	26/08/2026
		ión:	28/10/2026
		Inicio Obra:	
		Fin Obra:	
Lugar:	Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos		

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	IMPORTE TOTAL DE CATALOGO		$1,160,183.97		
	IMPORTE VOLUMEN NO EJECUTADO		-$409,535.72		
	TOTAL		$750,648.25		
	IMPORTE VOLUMENES DE CATALOGO EJECUTADO		$750,648.25		
	IMPORTE VOLUMENES EXEDENTES DE CATALOGO EJECUTADO		$186,921.92		
	VOLUMENES FUERA DE CATALOGO		333,618.98		
			$1,271,189.15		
	CONVENIO		$111,005.18	0.095678951	9.567895062

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Concurso No. LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026
Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1,

FOLIO 552
Fecha: 22/07/2026

AN 18
60
26/08/2026
Duración: 29/10/2026
Inicio Obra:
Fin Obra:

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
A	OC OBRA CIVIL				
A01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS				
OC02-040-040	CONCRETO ESTRUCTURAL HECHO EN OBRA CLASE I (CON PESO FRESCO	M3	1.44	$7,225.77	10,405.11
OC02-095-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTRO SOLDADA DE ACERO,	M2	17.83	$68.35	1,218.68
OC03-005-006	SUMINISTRO Y FABRICACION EN OBRA O TALLER DE ESTRUCTURA	TON.	1.00	$87,702.82	87,702.82
OC03-005-006*	ANGULOS DE 2" DE ACERO GRADO 50	TON	0.17	$104,640.32	18,217.88
OC03-040-020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACAS METALICAS, A BASE DE ACERO	TON.	0.03	$97,552.90	2,653.44
OC03-080-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSACERO; A BASE DE LAMINA DE	M2.	17.47	$932.74	16,294.97
A01	TOTAL 01 PRELIMNARES Y				$136,492.90
	TERRACERIAS				
A02	05 ACABADOS				
OC05-010-015	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL	M2.	25.00	$829.21	20,730.25
OC05-011-005	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR	M2.	41.63	$1,249.63	52,022.10
OC05-085-066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO PETREO, VITREO O	M2	13.00	$1,393.66	18,117.58
OC05-136-016	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.), FABRICADO POR	M2	81.89	$1,615.15	132,264.63
OC05-125-285	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PETREO, VITREO O COMPRIMIDO,	M3	48.00	$1,382.00	66,336.00
OC05-250-049	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA DE MARCA Y CALIDAD	M2.	102.00	$122.14	12,458.28
OC05-250-005	EN MUROS APLANADOS CON YESO.	M2.	100.00	$122.14	12,214.00
OC05-250-010	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2.	105.00	$122.14	12,824.70
OC07-060-007	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE CANCELERIA,	PZA.	1.00	$17,901.44	17,901.44
OC07-060-007*	K-02 PUERTAS DE HABITACION DE 1.00M X2.10M DE ALUMINIO DE 3" CON	PZA.	2.00	$13,503.68	27,007.36
OC07-060-007*-	K-03 PUETAS DE BAÑOS DE 0.90MX 2.10M	PZA.	4.00	$12,153.32	48,613.28
OC07-060-007**	K-04 PUERTAS DE WC CON PELICULA OPACA DE 0.90MX 2.10	PZA.	2.00	$12,153.32	24,306.64
A02	TOTAL 05 ACABADOS				$444,796.26
A03	09 CARPINTERIA				
OC09-063-020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE MADERA, SOBRE BASTIDOR	M2.	79.44	$1,014.27	80,573.61
A03	TOTAL 09 CARPINTERIA				$80,573.61
A04	TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT				
EL20-005-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. GRADO	M.	43.00	$71.73	3,084.39
EL20-040-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA REGISTRO METALICA	PZA.	35.00	$71.28	2,494.80
EL21-015-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO	M	12.00	$111.76	1,341.12
EL21-015-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW-LS-75°C CAL 10 AWG	M	50.00	$53.86	2,693.00
EL21-015-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW-LS-75°C CAL 12 AWG	M	50.00	$38.89	1,944.50
A04	TOTAL TUBERIA Y CONEXIONES				$11,557.81
	CONDUIT				
A	TOTAL OC OBRA CIVIL				$673,420.58

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V. FOLIO 553 ANEXO 18

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 60

Concurso No. LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026 Fecha: 22/07/2026 26/08/2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, Duración: 29/10/2026

Inicio Obra:

Fin Obra:

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
B	IH INSTALACION HIDRAULICA				
B01	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE				
IH15-015-015	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA	PZA.	2.00	$132.65	265.30
IH16-005-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS,	PZA.	2.00	$5,795.91	11,591.82
IH16-010-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES	PZA.	2.00	$5,669.00	11,338.00
IH16-010-011	MEZCLADORA DE 20 CM. CON AIREADOR, ENSAMBLE E-5 Y MANERALES	PZA.	2.00	$7,305.23	14,610.46
IH16-010-030	MENSULAS PARA LAVABO DE ACUERDO A DISEÑO IMSS, (L-1, L-2, L-3, L-4).	PZA.	4.00	$334.60	1,338.40
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PZA.	4.00	$357.33	1,429.32
B01	TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE				$40,573.30
	COBRE				
B	TOTAL IH INSTALACION HIDRAULICA				$40,573.30
C	EL INSTALACION ELECTRICA				
C01	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E				
	ILUMINACION				
EL24-040-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO	PZA.	4.00	$522.59	2,090.36
EL24-040-045*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO O RECEPTÁCULO INCLUYE:	PZA	15.00	$1,306.39	19,595.85
EL24-060-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y	PZA.	4.00	$126.84	507.36
EL24-072-115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED, INCLUYE: CARGO	PZA.	10.00	$1,446.08	14,460.80
C01	TOTAL 24 CANALIZACIONES ESPECIALES				$36,654.37
	E ILUMINACION				
C	TOTAL EL INSTALACION ELECTRICA				$36,654.37
					$750,648.25

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V. FOLIO 552 **ANEXO 18**

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL — 60 días

Concurso No.: LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026 — **Fecha:** 22/07/2026 — 26/08/2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1. — ión: 28/10/2026

Inicio Obra:

Fin Obra:

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

CATALOGO DE CONCEPTOS ADICIONALES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
A	OC OBRA CIVIL		ADICIONALES		
A01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS				
OC02-040-040	CONCRETO ESTRUCTURAL HECHO EN OBRA CLASE I (CON PESO FRESCO	M3	0.57	1.4400	4,089.79
OC03-005-006	SUMINISTRO Y FABRICACION EN OBRA O TALLER DE ESTRUCTURA	TON.	0.04	1.0000	3,858.92
A01	TOTAL 01 PRELIMNARES Y				$7,948.71
	TERRACERIAS				
A02	05 ACABADOS				
OC05-010-015	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL	M2.	23.17	25.0000	19,212.80
OC05-085-066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO PETREO, VITREO O	M2	8.02	13.0000	11,177.15
OC05-125-285	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PETREO, VITREO O COMPRIMIDO,	M3	13.06	48.0000	18,048.92
OC05-250-049	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA DE MARCA Y CALIDAD	M2.	85.99	102.0000	10,502.82
OC05-250-005	EN MUROS APLANADOS CON YESO.	M2.	24.36	100.0000	2,975.33
OC05-250-010	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2.	286.32	105.0000	34,971.12
OC07-060-007*	K-02 PUERTAS DE HABITACION DE 1.00M X2.10M DE ALUMINIO DE 3" CON	PZA.	3.00	2.0000	40,511.04
A02	TOTAL 05 ACABADOS				$137,399.18
A03	09 CARPINTERIA				
A03	TOTAL 09 CARPINTERIA				
A04	TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT				
EL20-005-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. GRADO	M.	47.00	43.0000	3,371.31
EL20-040-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA REGISTRO METALICA	PZA.	4.00	35.0000	285.12
EL21-015-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW-LS-75°C CAL 10 AWG	M	200.00	50.0000	10,772.00
EL21-015-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THW-LS-75°C CAL 12 AWG	M	250.00	50.0000	9,722.50
A04	TOTAL TUBERIA Y CONEXIONES				$24,150.93
	CONDUIT				
A	TOTAL OC OBRA CIVIL				$169,498.82

GRUPO CONSTRUCTOR SOLT, S.A. DE C.V.

Cliente:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FOLIO 553	ANEXO 18	
Concurso No.	LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026		60 días	
Obra:	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1,	Fecha: 22/07/2026	26/08/2026	
			ión: 28/10/2026	
			Inicio Obra:	
			Fin Obra:	
Lugar:	Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos			

CATALOGO DE CONCEPTOS ADICIONALES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
B	IH INSTALACION HIDRAULICA				
B01	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE				
IH15-015-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA	PZA.	20.00	2.0000	2,653.00
B01	TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE				$2,653.00
	COBRE				
B	TOTAL IH INSTALACION HIDRAULICA				$2,653.00
C	EL INSTALACION ELECTRICA				
C01	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E				
	ILUMINACION				
EL24-040-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO	PZA.	2.00	4.0000	1,045.18
EL24-060-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y	PZA.	17.00	4.0000	2,156.28
EL24-072-115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED, INCLUYE: CARGO	PZA.	8.00	10.0000	11,568.64
C01	TOTAL 24 CANALIZACIONES ESPECIALES				$14,770.10
	E ILUMINACION				
C	TOTAL EL INSTALACION ELECTRICA				$14,770.10
					$186,921.92

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V. FOLIO 552 ANEXO 18

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Concurso No. LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026
Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1.

60 días
Fecha: 22/07/2026 26/08/2026
ión: 28/10/2026
Inicio Obra:
Fin Obra:

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

CATALOGO DE CONCEPTOS NO EJECUTADOS

Código	Concepto	Unidad	CANTIDAD	P. Unitario	IMPORTE
A	OC OBRA CIVIL		NO EJECUTADO		
A01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS				
OC02-095-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTRO SOLDADA DE ACERO,	M2	0.17	$68.35	11.62
OC03-005-006*	ANGULOS DE 2" DE ACERO GRADO 50	TON	0.13	$104,640.32	13,174.22
OC03-040-020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACAS METALICAS, A BASE DE ACERO	TON.	0.47	$97,552.90	46,123.01
OC03-080-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSACERO; A BASE DE LAMINA DE	M2.	0.53	$932.74	494.35
A01	TOTAL 01 PRELIMINARES Y				$59,803.20
	TERRACERIAS				
A02	05 ACABADOS				
OC05-011-005	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR	M2.	33.37	$1,249.63	41,700.15
OC05-136-016	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.), FABRICADO POR	M2	30.11	$1,615.15	48,632.17
OC05-025-005	FALSO PLAFON, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS	M2	105.00	$1,161.59	121,966.95
OC07-060-007	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE CANCELERÍA,	PZA.	1.00	$17,901.44	17,901.44
OC07-060-007**-	K-05 CANCELES BAÑO CON PUERTA CORREDIZA DE 0.80X2.00	PZA.	2.00	$11,812.03	23,624.06
A02	TOTAL 05 ACABADOS				$253,824.77
A03	09 CARPINTERIA				
OC09-063-020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE MADERA, SOBRE BASTIDOR	M2.	32.56	$1,014.27	33,024.63
A03	TOTAL 09 CARPINTERIA				$33,024.63
A04	TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT				
EL20-010-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT METALICO	PZA.	20.00	$54.31	1,086.20
EL21-015-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO	M	38.00	$111.76	4,246.88
A04	TOTAL TUBERIA Y CONEXIONES				$5,333.08
	CONDUIT				
A	TOTAL OC OBRA CIVIL				$351,985.68

GRUPO CONSTRUCTOR SUET, S.A. DE C.V.

Cliente:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FOLIO 553	ANEXO 18 II
Concurso No:	LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026		60 días
Obra:	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1,	Fecha: 22/07/2026	26/08/2026
			ión: 28/10/2026
		Inicio Obra:	
		Fin Obra:	
Lugar:	Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos		

CATALOGO DE CONCEPTOS NO EJECUTADOS

Código	Concepto	Unidad	CANTIDAD	P. Unitario	IMPORTE
B	IH INSTALACION HIDRAULICA				
B01	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE				
IH12-005-010	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RÍGIDO , MARCA	M.	24.00	$343.17	8,236.08
IH12-020-050	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COBRE, MARCA URREA O	PZA.	28.00	$79.31	2,220.68
IH12-025-010	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE COBRE, MARCA URREA O	PZA.	10.00	$100.75	1,007.50
IH13-005-015	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULAS, MARCA URREA O SIMILAR,	PZA.	1.00	$2,274.05	2,274.05
IH15-010-015	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON	ML	2.00	$235.02	470.04
IH15-030-015	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA	PZA.	4.00	$113.23	452.92
IH16-005-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS,	PZA.	2.00	$5,795.91	11,591.82
IH16-010-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA MUEBLES	PZA.	2.00	$5,669.00	11,338.00
IH16-010-011	MEZCLADORA DE 20 CM. CON AIREADOR, ENSAMBLE E-5 Y MANERALES	PZA.	2.00	$7,305.23	14,610.46
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PZA.	4.00	$357.33	1,429.32
B01	TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE				$53,630.87
	COBRE				
B	TOTAL IH INSTALACION HIDRAULICA				$53,630.87
C	EL INSTALACION ELECTRICA				
C01	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E				
	ILUMINACION				
EL24-040-045*	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO O RECEPTÁCULO INCLUYE:	PZA	3.00	$1,306.39	3,919.17
C01	TOTAL 24 CANALIZACIONES ESPECIALES				$3,919.17
	E ILUMINACION				
C	TOTAL EL INSTALACION ELECTRICA				$3,919.17
					$409,535.72

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V.

FOLIO 552

ANEXO 18

ANEXO 18

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

60 días

Concurso No.: LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026

Fecha: 22/07/2026 10/08/2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, ión: 08/10/2026

Inicio Obra:

Fin Obra:

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	EXTRAORDINARIOS				
OC01-015-005	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA M	PZA.	12.00	536.50	6,438.06
OC01-015-006	RECORTE MANUAL DE LOSACERO USANDO TALADRO, PICO, MARRO, CINC	PZA.	12.00	128.97	1,547.68
OC01-015-065	PICADO DE FIRME EXISTENTE DE CONCRETO PARA RECIBIR COLOCACION	M2.	40.69	71.13	2,894.44
OC02-025-005	CIMBRA DE MADERA Y DESCIMBRA EN CIMENTACION Y ESTRUCTURA I	M2.	5.13	378.29	1,940.62
OC04-030-005	ANCLAJE DE CASTILLO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS	PZA.	5.00	563.32	2,816.61
OC04-050-010	MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTER	M2.	28.41	906.12	25,742.87
OC04-005-015	CADENA DE CONCRETO CON ARMEX DE 15 X 15 CON AGREGADO MÁXIMO	M.	27.98	588.84	16,475.74
OC04-005-016	CASTILLO DE ARMEX DE 15 X 15 CM. DE SECCIÓN ACARREO DE 260 METR	M.	23.00	588.84	13,543.32
OC04-075-005	APLANADO EN MURO CON CEMENTO IMPERMEABLE, INCLUYE: CARGO DIR	M2.	60.36	787.94	47,560.24
OC04-075-020	ALISADO EN MUROS EXISTENTES A BASE DE PASTA ESTUCO O PASTA CON	M2.	18.74	279.44	5,236.71
OC05-255-005	APLICACIÓN DE PINTURA MANUAL DE DOS MANOS DE ESMALTE SINTÉTICO	M.	250.00	51.76	12,940.77
OC05-260-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE 500, Y	M2.	8.00	578.07	4,624.56
OC07-008-025	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA Y PUERTA PARA REG	PZA	2.00	2,355.99	4,711.98
OC09-075-005	TIRA DE 100 X 25 MM. SIN LABRAR, FIJA A SOPORTE METÁLICO PARA	M	33.60	87.86	2,952.10
IH15-010-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXT	ML	36.74	274.10	10,070.43
IH15-130-025	DE 51 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD.	ML	23.08	120.79	2,787.83
IH15-015-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA C	PZA.	3.00	299.55	898.65
IH15-015-030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SALIDA LATERAL DE P.V.C. TIPO SA	PZA.	3.00	321.79	965.37
IH15-015-026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA C	PZA.	13.00	307.17	3,993.21
IH15-060-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, DE EXTRE	PZA.	2.00	115.09	230.18
IH15-060-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, DE EXTRE	PZA.	4.00	369.01	1,476.04
IH15-060-026	YEE DE PVC DOBLE REDUCIDA 100 A 51	PZA	2.00	373.50	747.00
IH15-070-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE P.V.C. MARCA REXOLIT O SIMILAR	PZA.	6.00	104.97	629.82
IH16-310-016	INODORO SANITARIO BELLAGIO DUAL FLUSH ECOLOGICO, CON ASIENTO B	PZA.	2.00	4,354.73	8,709.46
IH16-005-045	REGADERA CHUMA 3001B CON BRAZO Y CHAPETÓN CROMADOS, MARCA	PZA.	4.00	1,722.79	6,891.16
EL22-011-001	CENTRO DE CARGA SQUARE D 8 PASTILLAS DE SOBRE PONER MODELO	PZA	1.00	3,385.25	3,385.25
EL22-011-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, INCLU	PZA	3.00	578.15	1,734.45
EL22-011-006	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 20 AMPS.	PZA	3.00	578.15	1,734.45
OC31-020-025	DESMONTE DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, MADERA O METÁLICA BAJADA	M2.	26.33	470.36	12,384.58
OC31-030-005	DESMONTAJE DE VIDRIERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO D	M2.	23.93	164.63	3,939.60
OC31-040-005	DESMONTE DE LÁMPARA, INCLUYE : CARGO DIRECTO POR E L COSTO DE	PZA.	10.00	226.67	2,266.70
EL20-140-040	SUMINISTRO Y COLOCACION DE KIT DE CONEXIÓN DE USO COMERCIAL PA	JGO	18.00	867.41	15,613.38
IH29-010-013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TUBERÍAS FABRICADO	PZA.	30.00	277.61	8,328.30
IH29-010-014	INDIVIDUAL, PARA TUBOS SIN FORRO CON DIÁMETRO, DE 52 MM.	PZA.	17.00	282.11	4,795.87
IH29-010-015	INDIVIDUAL, PARA TUBOS SIN FORRO CON DIÁMETRO, DE 100 MM.	PZA.	13.00	328.21	4,266.73
IH15-157-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR ESPIGA DE PVC, INCLUYE; C	PZA.	4.00	210.95	843.80
IH15-065-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR HEMBRA PPR PARA TUB	PZA.	2.00	77.87	155.74
IH15-070-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MACHO PPR PARA TUBO	PZA.	16.00	135.46	2,167.36
IH12-300-015	TUBO DE COBRE DE 19 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML.	0.40	475.20	190.08
IH16-325-045	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA CON REJILLA, INCLUYE: CA	PZA.	4.00	874.39	3,497.56
IH16-001-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO PIPA, INCLUYE: CARGO DIREC	PZA.	4.00	184.07	736.28
IH15-085-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90 PPR PARA TUBO T	PZA	16.00	116.71	1,867.36
IH15-085-010	CODO DE 90 MODELO .25 QUE ES DE 3/4" O 25 MM. FIG. 7079PP	PZA	45.00	118.97	5,353.65
IH16-001-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR, INCLUYE: CARGO DIREC	PZA.	2.00	175.92	351.84
IH16-001-003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COBRE, INCLUYE: LIMP	PZA.	1.00	217.80	217.80
IH16-001-004	DE 51 MM. DE DIÁMETRO, MARCA URREA Ó SIMILAR.	PZA.	1.00	401.88	401.88
IH15-280-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION DE P.V.C. TIPO SANITAR	PZA.	2.00	293.16	586.32
IH15-055-010	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE PARA TUBO TIPO TUBOPLUS	PZA.	15.00	102.74	1,541.10

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V. FOLIO 553 ANEXO 18

60 días

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concurso No.: LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026 **Fecha:** 22/07/2026 10/08/2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1. ión: 08/10/2026

Inicio Obra:

Fin Obra:

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
IH16-001-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE COBRE A COBRE, INC	PZA.	1.00	248.17	248.17
IH16-001-006	INTERIOR DE 51 X 19 MM. DE DIAMETRO, MARCA URREA O SIMILAR.	PZA.	1.00	380.98	380.98
IH15-060-006	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE REDUCTOR PARA TUBO TIPO	PZA.	2.00	107.07	214.14
IH15-075-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PPR PARA TUBO TIPO TUB	PZA.	14.00	43.66	611.24
IH12-315-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE NMX-W-101/1-SCFI-2004, M	PZA.	1.00	614.19	614.19
IH15-095-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCIDA NORMAL DE PPR	PZA.	20.00	72.19	1,443.80
IH15-095-006	TEE REDUCIDA TUBOPLUS 25-25-20	PZA.	4.00	72.19	288.76
IH15-094-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PPR PARA TUBO TIPO	ML.	36.00	100.88	3,631.68
IH15-094-006	TUBOPLUS 25 MM.	ML.	100.00	129.33	12,933.00
IH15-093-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA DE PPR PARA	PZA	6.00	114.82	688.92
OC05-011-006	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL	M2.	41.63	728.94	30,345.79
OC31-030-020	LIBRANZAS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	PZA	2.00	728.21	1,456.43
OC31-135-020	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LA INSTA	ML.	100.00	6.77	676.84
OC31-145-005	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LA INSTA	ML.	30.00	70.55	2,116.63
IH13-005-090	ENSAMBLES PARA REGADERA HELVES E61-II	PZA	4.00	1,447.53	5,790.13
OC05-450-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE M	M2.	18.03	498.80	8,993.36
			TOTAL EXTRAORDINARIOS		333,618.98



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 08

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO



GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V. **ANEXO 19**

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMTVA. DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026 **Fecha:** 22/07/2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA", PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS

Duración: 60 días
Inicio obra: 26/08/2026
Fin obra: 29/10/2026

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total
A	OC OBRA CIVIL							
A01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIAS							
OC02-040-040	CONCRETO ESTRUCTURAL HECHO EN OBRA CLASE	M3	26/08/2026	03/09/2026	67.000000% 1.346700 $9,663.26	33.000000% 0.663300 $4,831.63		100.000000% 2.010000 14,494.890000
OC02-095-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTRO	M2	26/08/2026	29/08/2026	100.000000% 17.830000 $1,218.68			100.000000% 17.830000 $1,218.68
OC03-005-006	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLE	TON.	26/08/2026	31/08/2026	100.000000% 1.044000 $91,561.74			100.000000% 1.044000 $91,561.74
OC03-005-006*	ANGULOS DE 2" DE ACERO GRADO 50	TON	26/08/2026	28/08/2026	100.000000% 0.174100 $18,217.88			100.000000% 0.174100 $18,217.88
OC03-040-020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS METÁLI	TON.	26/08/2026	27/08/2026	100.000000% 0.027200 $2,653.44			100.000000% 0.027200 $2,653.44
OC03-080-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSACERO; A B	M2.	30/08/2026	03/09/2026	40.000000% 6.988000 $6,517.99	60.000000% 10.482000 $9,776.98		100.000000% 17.470000 $16,294.97
A02	05 ACABADOS							
OC05-010-015	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: C	M2.	04/09/2026	11/09/2026		100.000000% 48.170000 $39,943.05		100.000000% 48.170000 $39,943.05
OC05-011-005	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE	M2.	08/09/2026	15/09/2026		100.000000% 41.630000 $52,022.10		100.000000% 41.630000 $52,022.10

Monto esta hoja:	**$129,832.99**	**$106,573.76**		**$236,406.75**
Acumulado:	**$129,832.99**	**$106,573.76**		**$236,406.75**

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JUAN CARLOS SOLIS PATIÑO

GRUPO CONSTRUCTOR SOLY, S.A. DE C.V. **ANEXO 19**

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMTVA. DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

Concurso No: LO-50-GYR-050GYR107-N-47-2026 **Fecha:** 22/07/2026

Obra: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREA DE RESIDENCIAS MÉDICAS DEL HGR C/MF NO. 1, CUERNAVACA", PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS

Duración: 60 días
Inicio obra: 26/08/2026
Fin obra: 29/10/2026

Lugar: Av. Plan de Ayala 1201, Flores Magón, CUERNAVACA, Morelos

PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total
OC05-085-066	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO	M2	15/09/2026	19/09/2026		100.000000% 21.020000 $29,294.73		100.000000% 21.020000 $29,294.73
OC05-136-016	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO	M2	16/09/2026	30/09/2026		100.000000% 81.890000 $132,264.63		100.000000% 81.890000 $132,264.63
OC05-025-005	FALSO PLAFÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR	M2	15/09/2026	21/09/2026				
OC05-125-285	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO,	M3	23/09/2026	28/09/2026		100.000000% 61.060000 $84,384.92		100.000000% 61.060000 $84,384.92
OC05-250-049	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍL	M2.	01/10/2026	04/10/2026			100.000000% 187.990000 $22,961.10	100.000000% 187.990000 $22,961.10
OC05-250-005	EN MUROS APLANADOS CON YESO.	M2.	01/10/2026	04/10/2026			100.000000% 124.360000 $15,189.33	100.000000% 124.360000 $15,189.33
OC05-250-010	EN MUROS APLANADOS CON MEZCLA.	M2.	01/10/2026	04/10/2026			100.000000% 391.320000 $47,795.82	100.000000% 391.320000 $47,795.82
OC07-060-007	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE	PZA.	23/09/2026	27/09/2026		100.000000% 1.000000 $17,901.44		100.000000% 1.000000 $17,901.44
OC07-060-007*	K-02 PUERTAS DE HABITACION DE 1.00M X2.1	PZA.	26/09/2026	30/09/2026		100.000000% 5.000000 $67,518.40		100.000000% 5.000000 $67,518.40
				Monto esta hoja:		**$331,364.12**	**$85,946.25**	**$417,310.37**
				Acumulado:	**$129,832.99**	**$437,937.88**	**$85,946.25**	**$653,717.12**

REPRESENTANTE LEGAL: ING. JUAN CARLOS SOLIS PATIÑO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0151

ANEXO 09

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGACIONES FISCALES E INFONAVIT



2026 año de Margarita Maza

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 28 de Septiembre de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [redacted]
RFC: GCS051121FM3
Nombre o Razón Social: GRUPO CONSTRUCTOR SOLY SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **28 de Septiembre de 2026** y **18:26:08** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo.**

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **3 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2026.**

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 de la LGTAIP en el presente Contrato se testa FOLIO Y CADENA . por ser considerado información confidencial de persona moral, que de proporcionarse vulneraria su esfera jurídica, lo anterior con elArt. 115 párrafo 3 de la LGTAIP.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
GRUPO CONSTRUCTOR SOLY SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
GCS051121FM3	[redacted]

Fecha y hora de emisión

28 de septiembre de 2026 a las 17:41 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 de la LGTAIP en el presente Contrato se testa FOLIO Y CADENA . por ser considerado información confidencial de persona moral, que de proporcionarse vulneraria su esfera jurídica, lo anterior con elArt. 115 párrafo 3 de la LGTAIP.

[redacted]

[redacted]

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 28 de septiembre de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [redacted]

Clave de R.F.C.: GCS051121FM3

Nombre, Denominación o Razón Social: GRUPO CONSTRUCTOR SOLY SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de septiembre de 2026, a las 17:34 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de septiembre de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 13 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b). del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 de la LGTAIP en el presente Contrato se testa FOLIO Y CADENA . por ser considerado información confidencial de persona moral, que de proporcionarse vulneraria su esfera jurídica, lo anterior con elArt. 115 párrafo 3 de la LGTAIP.